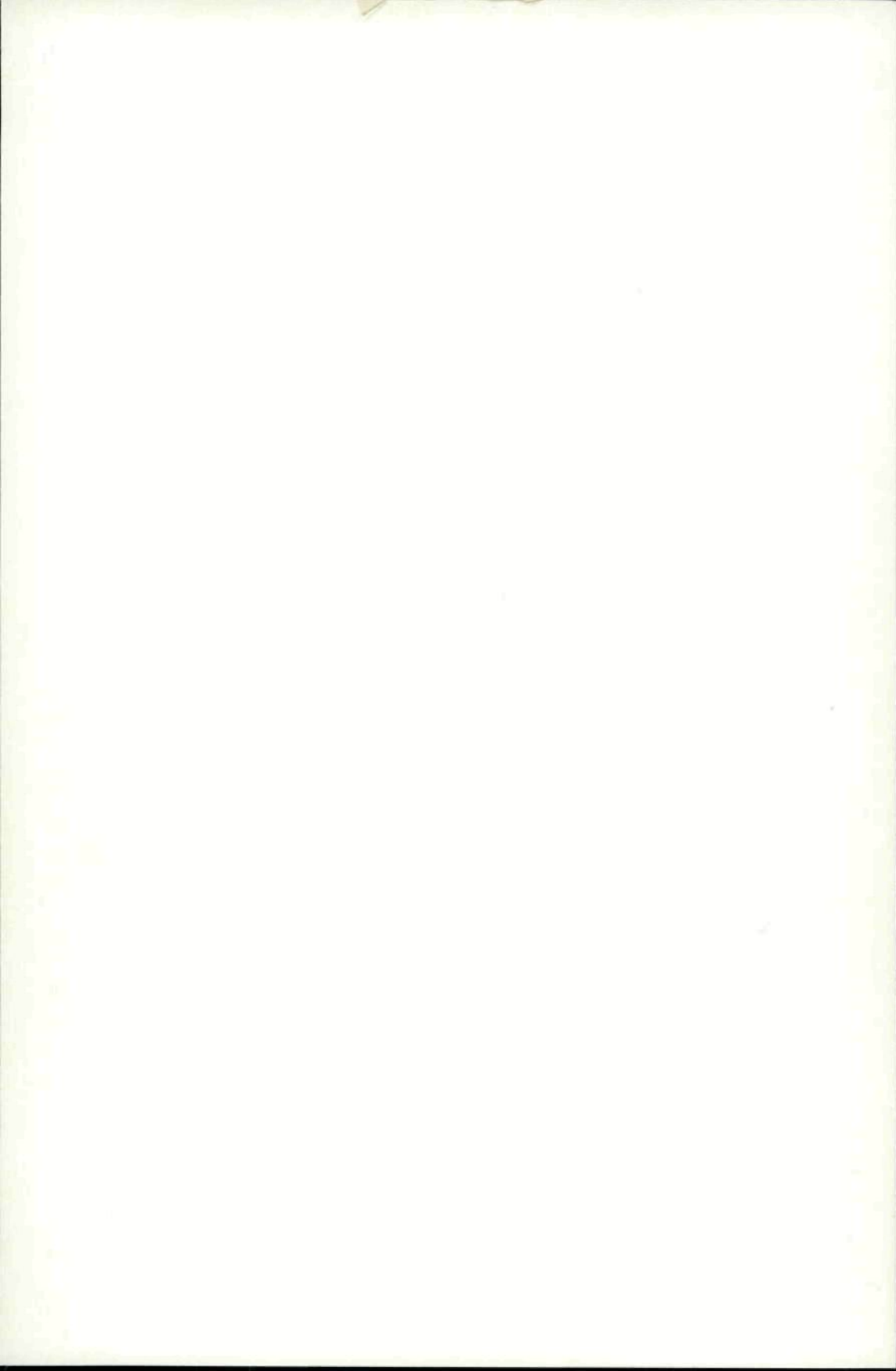


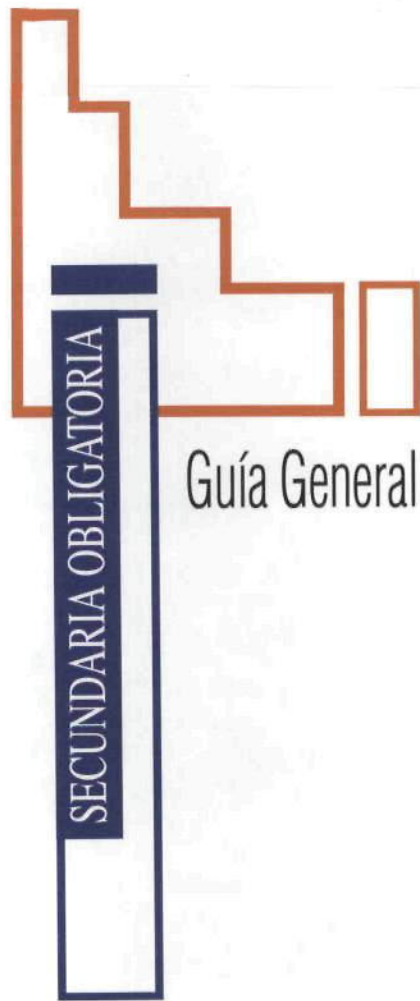
SECUNDARIA OBLIGATORIA

Guía General



Ministerio de Educación y Ciencia





SECUNDARIA OBLIGATORIA

Guía General



Ministerio de Educación y Ciencia



**Ministerio de Educación y Ciencia**  
**Secretaría de Estado de Educación**

N. I. P. O.: 176-96-027-7

I. S. B. N.: 84-369-2210-7

Depósito legal: M-18949-1992

Realización: Marín Álvarez Hnos.



**L**os **Materiales para la Reforma** contenidos en las cajas que el Ministerio de Educación y Ciencia envía, en principio, a los centros educativos que en octubre de 1992 anticipan la Reforma en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, establecida en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, y de acuerdo con el nuevo currículo determinado por el correspondiente Real Decreto, pretenden ayudar al profesorado a preparar esa Reforma y a desarrollar su práctica docente en una enseñanza de calidad, a la altura de los fines de la educación, de las necesidades de los alumnos y de las demandas de la sociedad española. La tarea que el profesorado tiene por delante no es sencilla, pero es posible. Profesoras y profesores están, desde luego, preparados para desarrollar una educación de calidad en consonancia con los principios y el currículo de la Reforma educativa, pero necesitan ser asistidos en su empresa. Los Materiales para la Reforma de la Educación Secundaria Obligatoria, de los que esta Guía constituye, a la vez, introducción y manual de uso, son una aportación a esa asistencia que el profesorado precisa y que la Administración educativa tiene que proporcionarle.

Los contenidos y los documentos que integran los Materiales son de variada naturaleza, pero complementarios entre sí.

Por el **rango normativo** y también por la **fuentes** de donde proceden, pueden clasificarse en tres grandes categorías: textos del Boletín Oficial del Estado, documentos institucionales —pero no oficiales— del Ministerio de Educación y Ciencia, libros o capítulos de autor.

- 1) En el primer apartado, en el de **textos oficiales**, aparecidos en el B. O. E., hay tres disposiciones, de diverso rango legal: el **Real Decreto por el que se ha establecido el currículo** de la Educación Secundaria Obligatoria y la **Resolución del Secretario de Estado**, referidas al currículo y cada una de sus áreas, y la **Orden de implantación anticipada del segundo ciclo**. El Real Decreto constituye la norma de mayor rango prescriptiva del currículo. En él se determinan, para la etapa de Secundaria Obligatoria, objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de las áreas, fijan-

do así el primer nivel de concreción curricular, el nivel del currículo oficial establecido. El Real Decreto queda recogido en su integridad en uno de los volúmenes de las cajas; pero, además de eso, en cada uno de los volúmenes de área, y al comienzo del volumen, queda recogida de nuevo aquella parte del Anexo del Real Decreto que se refiere a la correspondiente área.

Texto también oficial, pero en gran medida sólo orientativo, no prescriptivo, es la **Resolución del Secretario de Estado de Educación** para la Educación Secundaria Obligatoria. El Anexo de esta Resolución presenta, con carácter orientador, una posible secuencia por ciclos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. En los volúmenes de áreas, en su parte segunda, se recoge la correspondiente sección de ese Anexo para el área en cuestión. La parte dispositiva de esta Resolución aparece junto a la Orden de implantación anticipada del segundo ciclo, al final del libro Proyecto curricular en forma de Anexo.

II) Otro tipo de documentos, no estrictamente oficiales, por consiguiente no prescriptivos, aunque **institucionales**, contienen guías, orientaciones, reflexiones y análisis, que el Ministerio de Educación y Ciencia propone al profesorado. Gran parte de los **Materiales para la Reforma**, contenidos en las cajas, son de esta naturaleza. Estos documentos ministeriales, a su vez, se agrupan en estas categorías:

- 1) Guías para distintos aspectos de la práctica docente, del diseño y desarrollo curricular. En ese grupo están esta misma **Guía general**, que sirve de introducción al resto de los Materiales y que desarrolla la potencial utilidad de los mismos para la autoformación del profesorado; y también otros documentos que tienen carácter de guías: el de **Proyecto curricular**, acerca de la naturaleza, contenidos y proceso de elaboración del Proyecto curricular de etapa por parte de los profesores; el de **Orientación y tutoría**, sobre la función orientadora como elemento de la función educativa y sobre el papel y líneas de actuación de los tutores; y los de **Optatividad y Atención a la diversidad**.
- 2) **Orientaciones didácticas** que, en lo que concierne a la etapa como tal, están publicadas en un volumen, y que, en lo relativo a cada área concreta, van recogidas como tercera parte del volumen del área.



III) El tercer tipo de documentos lo integran aquellos que, por encargo del Ministerio, han sido **elaborados por expertos** de la correspondiente materia. Estos materiales son, a su vez, de dos clases: por un lado, los libros que se corresponden con los diferentes **temas transversales**, cada uno de los cuales tiene un volumen aparte; por otro lado, las guías de recursos didácticos que están incorporadas, como sección cuarta, a cada uno de los volúmenes de área.

Por su **contenido**, los diferentes volúmenes pueden organizarse en tres grandes bloques:

- a) Textos de **carácter general**, para toda la Educación Secundaria Obligatoria. Entre ellos están el texto completo del Real Decreto que ha establecido el currículo, las Orientaciones didácticas y para la evaluación de toda la etapa, y los diferentes libros que son guías generales: la Guía general, y las de Proyecto curricular, Orientación y tutoría, Optatividad y Atención a la diversidad.
- b) Libros **de área**, en los que se recoge la información necesaria para la impartición del área: currículo, secuencia de sus elementos, orientaciones didácticas y para la evaluación, y guía documental y de recursos.
- c) Libros sobre cada una de las enseñanzas o **temas transversales** del currículo.

El conjunto de **Materiales para la Reforma**, así reunidos en estas cajas que llegan en principio a los centros educativos que anticipan la Reforma, servirá a los profesores para su propia formación, para la práctica docente en general y, en particular, para la elaboración de los Proyectos y programaciones curriculares de acuerdo con el nuevo currículo establecido. Son Materiales para la reflexión y el estudio individual, pero también, y sobre todo, para la reflexión en común, para el trabajo en equipo. El trabajo conjunto con ellos puede contribuir a la consolidación de equipos docentes coherentes, en sintonía con las metas de la Reforma educativa, y al servicio de una mejor educación en el país.

1. The first part of the document  
 2. describes the general principles  
 3. of the proposed system.  
 4. It is intended to provide a  
 5. clear and concise summary of  
 6. the main objectives and  
 7. the scope of the project.

8. The second part of the document  
 9. details the specific methods  
 10. and procedures that will be  
 11. used to collect and analyze  
 12. the data. This section is  
 13. crucial for ensuring the  
 14. reliability and validity of the  
 15. results.

16. The third part of the document  
 17. discusses the expected outcomes  
 18. and the potential impact of  
 19. the project. It also outlines  
 20. the timeline and the resources  
 21. required for the successful  
 22. completion of the project.

23. Finally, the fourth part of the  
 24. document provides a conclusion  
 25. and a list of references. This  
 26. section summarizes the key  
 27. findings and highlights the  
 28. contributions of the project.

29. The document is intended to  
 30. serve as a guide for the  
 31. implementation of the project  
 32. and to provide a clear and  
 33. concise summary of the main  
 34. objectives and the scope of  
 35. the project.

36. The document is intended to  
 37. provide a clear and concise  
 38. summary of the main objectives  
 39. and the scope of the project.  
 40. It is intended to provide a  
 41. clear and concise summary of  
 42. the main objectives and the  
 43. scope of the project.

44. The document is intended to  
 45. provide a clear and concise  
 46. summary of the main objectives  
 47. and the scope of the project.  
 48. It is intended to provide a  
 49. clear and concise summary of  
 50. the main objectives and the  
 51. scope of the project.

52. The document is intended to  
 53. provide a clear and concise  
 54. summary of the main objectives  
 55. and the scope of the project.  
 56. It is intended to provide a  
 57. clear and concise summary of  
 58. the main objectives and the  
 59. scope of the project.

60. The document is intended to  
 61. provide a clear and concise  
 62. summary of the main objectives  
 63. and the scope of the project.  
 64. It is intended to provide a  
 65. clear and concise summary of  
 66. the main objectives and the  
 67. scope of the project.

68. The document is intended to  
 69. provide a clear and concise  
 70. summary of the main objectives  
 71. and the scope of the project.  
 72. It is intended to provide a  
 73. clear and concise summary of  
 74. the main objectives and the  
 75. scope of the project.

76. The document is intended to  
 77. provide a clear and concise  
 78. summary of the main objectives  
 79. and the scope of the project.  
 80. It is intended to provide a  
 81. clear and concise summary of  
 82. the main objectives and the  
 83. scope of the project.

84. The document is intended to  
 85. provide a clear and concise  
 86. summary of the main objectives  
 87. and the scope of the project.  
 88. It is intended to provide a  
 89. clear and concise summary of  
 90. the main objectives and the  
 91. scope of the project.

92. The document is intended to  
 93. provide a clear and concise  
 94. summary of the main objectives  
 95. and the scope of the project.  
 96. It is intended to provide a  
 97. clear and concise summary of  
 98. the main objectives and the  
 99. scope of the project.

100. The document is intended to  
 101. provide a clear and concise  
 102. summary of the main objectives  
 103. and the scope of the project.  
 104. It is intended to provide a  
 105. clear and concise summary of  
 106. the main objectives and the  
 107. scope of the project.

# Índice

	<i>Páginas</i>
Introducción: un material de apoyo al profesorado .....	11
PRIMERA PARTE:	
DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	21
Decreto de currículo.....	23
Proyecto curricular .....	25
Orientación y tutoría .....	29
Orientaciones didácticas .....	31
Áreas curriculares .....	37
Temas transversales .....	41
Optatividad.....	45
Atención a la diversidad.....	47
SEGUNDA PARTE:	
ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.....	49
El proceso de toma de decisiones.....	51

	<u>Páginas</u>
La búsqueda del consenso en el trabajo en grupo.....	59
El trabajo en grupo: algunas consideraciones	59
El papel de los órganos y equipos docentes del centro en la elaboración del Proyecto curricular de etapa.....	61
Aspectos que deben tenerse en cuenta para mejorar la eficacia de una reunión.....	62
Algunas técnicas que pueden ayudar a mejorar la eficacia del trabajo en grupo .....	63
La autoevaluación del equipo de profesoras y profesores .....	67
La evaluación del trabajo en equipo del profesorado.....	67
Cuestionarios de autoevaluación .....	68
Apoyos externos con los que pueden contar los equipos docentes.....	77
TERCERA PARTE:	
GLOSARIO Y BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.....	79

**L**a presente *Guía general* se ha estructurado de la siguiente forma:

- En la **Introducción** se hacen algunas reflexiones acerca de la Reforma Educativa, el currículo y el papel del profesorado en el cambio curricular. Se indica también cuál es el propósito que guía la elaboración y puesta a disposición del profesorado de los materiales de los que se hace una primera presentación. Se sugieren tres formas posibles de acceso y uso de la información contenida en los distintos documentos. Por último, se relaciona la normativa de desarrollo de la LOGSE que se considera de especial interés para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.
- En la **Primera parte** se presentan, uno a uno, los *Materiales para la Reforma* señalando su utilidad y estructura, y haciendo una síntesis de su contenido.
- En la **Segunda parte** se dan algunas orientaciones para el proceso de elaboración del Proyecto curricular, que ayuden a tomar decisiones consensuadas y que, por tanto, faciliten la labor de los equipos docentes. La idea central que preside toda esta segunda parte es la de resaltar el trabajo en equipo como clave para la mejor planificación y desarrollo de una enseñanza de calidad.
- Por último, en la **Tercera Parte** se ofrece un glosario de términos fundamentales —de uso frecuente en estos documentos y en el ámbito educativo en general— y una bibliografía básica.

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880

1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890

1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910

1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920

1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930

1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940

1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950



# Introducción: un material de apoyo al profesorado

## Reforma y currículo

Durante estos últimos años se ha vivido la fase de definición y experimentación de una propuesta de Reforma del Sistema Educativo, que ahora debe empezar a plasmarse en la realidad. Se trata de un proceso ambicioso, a largo plazo, que plantea un cambio profundo con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

Por eso, no basta con alargar la escolaridad obligatoria o con otros cambios estructurales —aunque esto sea también de gran importancia—, sino que, junto a ello, se requiere un cambio curricular, es decir, un cambio en la manera de plantearse *qué se quiere enseñar, cuándo y cómo se quiere enseñar y qué, cuándo y cómo evaluar.*

En este sentido, y como desarrollo del apartado tres del artículo cuatro de la LOGSE, el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria que será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. En su artículo noveno señala que los centros docentes concretarán y completarán este currículo mediante la elaboración de Proyectos curriculares de etapa, cuyos objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación respondan a las necesidades de los alumnos y supongan una adecuación al contexto socioeconómico y cultural del centro.

Todo ello supone una notable innovación curricular que se pretende contribuya a la mejora de la calidad de la enseñanza.

## El papel del profesorado en el cambio curricular

El agente más importante de esta Reforma curricular es el profesorado. Esta Reforma no depende sólo de los profesores, pero sin su colaboración y su profesionalidad no es posible ninguna innovación en la enseñanza.

Para conseguir una educación escolar de calidad se requieren buenos profesionales, con todos los requisitos propios de un profesional. Uno de los componentes básicos es la capacidad de tomar decisiones, de tener autonomía en la propia práctica. Pero sería un error entender esta autonomía a título individual únicamente, ya que la enseñanza es una tarea de equipo, de un colectivo de enseñantes que actúan coordinadamente, aunando esfuerzos.

El modelo de currículo de la Reforma opta decididamente por esta autonomía profesional, dentro de las limitaciones propias de un nivel educativo que es obligatorio y básico para el conjunto de la población escolar. Si ya de por sí cualquier Reforma educativa depende, en gran medida, del profesorado que deberá aplicarla, tanto más ocurre en el caso actual, por cuanto se concibe a estos profesores como profesionales que deben tomar importantes decisiones en el proceso de ir concretando el currículo que debe aplicarse en su centro educativo.

La motivación o predisposición de una persona hacia una tarea depende, en última instancia, de dos factores: de la valoración que se hace de ella y de las expectativas de éxito si se actúa de una manera determinada. Para ayudar a valorar positivamente la Reforma, y especialmente para colaborar a incrementar las expectativas de éxito en su aplicación, las profesoras y los profesores necesitan apoyos de distinto tipo. Entre estos apoyos se sitúan los materiales y documentos que proporcionan información y pautas de actuación.

A todo profesional cualquier cambio importante puede producirle inseguridad y desasosiego. Un cambio curricular como el que se propone no es la excepción. Los *Materiales para la Reforma* pueden contribuir a que profesores y profesoras vean que el cambio curricular es necesario y que, realmente, puede representar un salto cualitativo importante del Sistema Educativo español. Los *Materiales para la Reforma* proporcionan informaciones que, junto con otros elementos, *pueden servir de apoyo para tomar decisiones* adecuadas a cada contexto educativo específico.

Los *Materiales para la Reforma* también quieren ser un *instrumento facilitador de la formación permanente del profesorado*,

formación cuya necesidad es inherente a cualquier profesional que realmente se considere como tal, pero que, además, es especialmente necesaria en un momento social de cambios acelerados (políticos, culturales, tecnológicos, etc.) y, en concreto, de cambios en el sistema educativo (entre ellos, y de forma importante, los motivados por la aplicación de la LOGSE).

La Reforma no sólo implica una nueva terminología, sino también la necesidad de que profesoras y profesores se vayan formando en un nuevo modelo curricular que, entre otras cosas, deja en sus manos importantes decisiones de concreción del currículo en su centro educativo. Y lo cierto es que en algunos centros falta tradición de tomar amplias decisiones a nivel de etapa y, en ocasiones, hasta de debatir con los compañeros para llegar a pautas comunes de actuación. Aquí encontramos dos de las consecuencias más relevantes del nuevo planteamiento curricular: *el profesorado deberá tomar decisiones sobre el currículo que vaya a aplicar en su etapa, en su ciclo, en su aula, y la mayoría de éstas, para ser eficaces, se tendrán que tomar colectivamente.*

Las informaciones que suministran los *Materiales para la Reforma* pueden servir de apoyo en el proceso de autoformación de los equipos docentes. No obstante, debe tenerse presente que los materiales no pueden ni pretenden ser más que un elemento de apoyo, una documentación que debe integrarse en un proceso formativo más general.

En síntesis, la documentación que acompaña a esta Guía puede servir para:

- a) Proporcionar un mejor conocimiento de los diversos contenidos propios de la Reforma curricular: normativa, contenidos curriculares, orientaciones, etc.
- b) Aportar pautas y orientaciones que ayuden al profesorado a dominar los procedimientos de actuación encaminados a aplicar el nuevo modelo curricular, a elaborar proyectos en equipo y, en última instancia, a mejorar la planificación e intervención en el aula.
- c) Contribuir a favorecer la reflexión y la actuación que conduzcan a un mayor desarrollo de la autonomía profesional, a una mejora en la capacidad de tomar decisiones y a una actitud positiva y acorde con la valoración de la creatividad y de la innovación educativas.



---

## **Contenido de los Materiales para la Reforma**

En el esquema n.º 1 aparece el conjunto de los documentos que constituyen estos materiales, con una breve definición de cada uno de ellos y con las relaciones que mantienen entre sí.

Más adelante, en la primera parte de esta Guía, se hará una breve presentación de cada uno de ellos en cuanto a su utilidad, su estructura y la síntesis de su contenido.

# MATERIALES PARA LA REFORMA

## GUÍA GENERAL

### DECRETO DE CURRÍCULO

Disposición legal de carácter prescriptivo, que establece las principales características del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

Pautas de planificación e intervención didácticas: Principios de aprendizaje significativo e intervención educativa, aspectos organizativos, orientaciones para la evaluación, dificultades de aprendizaje y necesidades especiales.

#### ÁREAS CURRICULARES

Currículo oficial de cada área, propuesta de secuencia de objetivos y contenidos por ciclos, así como criterios de evaluación también por ciclos, orientaciones didácticas y para la evaluación, referencia de materiales impresos y otros recursos para el área.

#### TEMAS TRANSVERSALES

Selección de objetivos generales de etapa y de objetivos y contenidos de cada área, criterios de evaluación, orientaciones didácticas y guía de recursos impresos y de otros tipos; todo ello en relación con cada tema transversal específico.

#### ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Principios de Orientación e Intervención educativas, la acción tutorial, relación entre tutoría y Departamento de Orientación, algunas líneas de acción tutorial y orientadora (enseñar a pensar, enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a comportarse y enseñar a tomar decisiones).

#### PROYECTO CURRICULAR

Ubicación del Proyecto dentro del conjunto de decisiones que debe tomar un centro, sentido del Proyecto curricular de etapa, componentes y proceso de elaboración.

#### OPTATIVIDAD

El espacio de optatividad como equilibrio de las áreas básicas troncales. Normas sobre la ordenación de este espacio de optatividad. Propuestas de optativas.

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Diversidad y problemas de aprendizaje. Vías de atención a la diversidad: en las programaciones y actividades de aula, en adaptaciones curriculares, en el margen de optatividad y en la diversificación curricular.

## ¿Cómo se pueden utilizar los Materiales para la Reforma?

Los *Materiales para la Reforma* pueden consultarse de distintas maneras. Se puede acceder a ellos:

- a) De forma secuencial.
- b) De manera ordenada, pero no secuencial.
- c) Asistemáticamente, sin un plan previo explícito.

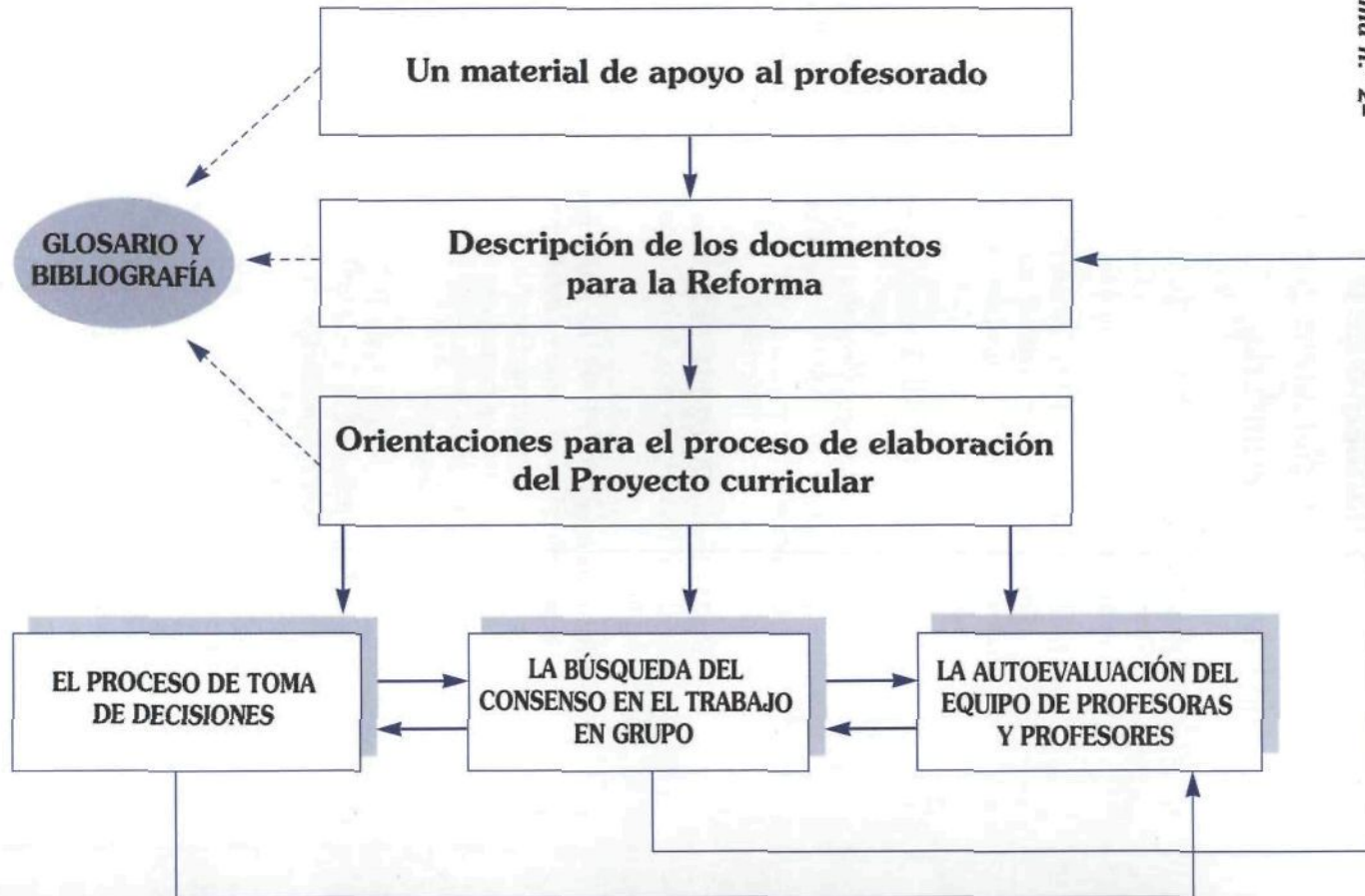
a) *El acceso secuencial*, ordenadamente de principio a fin, será adecuado cuando se pretenda adquirir una idea completa y global de los diversos aspectos que constituyen la Reforma curricular. De esta manera se seguirá el orden en que aparecen los documentos, aunque este orden preestablecido no sea el único posible. Un acceso secuencial al material favorece la asimilación de los contenidos y la adquisición de un conocimiento global. Es una buena aproximación cuando se trata de una lectura reposada.

b) Una *consulta de los documentos* de los Materiales para la Reforma *ordenada, pero sin seguir la secuencia preestablecida*, serviría para obtener información completa sobre aquellas cuestiones que el profesor o el equipo de profesores correspondiente estimen prioritarias. A estos profesores y profesoras probablemente les será de utilidad el contenido del esquema n.º 1, que aparece en esta introducción, y el de la primera parte (Descripción de los documentos) de esta Guía. Estos apartados les permitirán, respectivamente, ubicar un documento en relación con el conjunto y en relación con cada uno de los otros, y conocer sintéticamente la justificación y el contenido de cada documento. Otros profesores que se dispongan a trabajar en grupo y que quieran clarificar su tarea pueden necesitar, en primer lugar, acudir a la segunda parte de este documento, referida al proceso de elaboración de Proyectos curriculares.

c) *El acceso no sistematizado*, como de lectura rápida (o simple ojeo), puede responder a intereses o motivaciones distintos (repaso de temas conocidos, aclaración de algunos términos, búsqueda de información concreta, etc.). De todas maneras, también en este caso es probable que la lectora o el lector se ubiquen mejor respecto a los contenidos de los *Materiales para la Reforma* si, previa o paralelamente, hiciesen una consulta (aunque fuese rápida) del esquema n.º 1 y de la primera parte de esta Guía.

## CONTENIDO DE ESTA GUÍA GENERAL

-Esquema n.º 2-





## **Desarrollo normativo de la LOGSE**

*(normas de especial interés para el profesorado de Educación Secundaria)\**

- Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* de 25 de junio), por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* de 26 de junio), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto de ámbito estatal).
- Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre (*B. O. E.* de 13 de septiembre), por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (Completa el anterior, es de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, y es uno de los documentos que forman parte de estos Materiales).
- Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre (*B. O. E.* de 2 de diciembre), por el que se establece la estructura del Bachillerato.
- Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre (*B. O. E.* de 2 de diciembre), por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los Profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo.
- Resolución de 5 de marzo de 1992 (*B. O. E.* de 25 de marzo) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos.
- Real Decreto 388/1992, de 15 de abril (*B. O. E.* de 23 de abril) por el que se regula la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares y su uso en los centros docentes.

---

\* Las normas que aparecen sin fecha están pendientes de su aparición en el *B. O. E.*.



- Orden por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de los alumnos. (Orden de ámbito estatal).
- Orden sobre evaluación y promoción de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria. (De aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia).
- Orden de 27 de abril (B. O. E. 8-V-92) por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1992-93.

Handwritten text block on the left side, top section.

Handwritten text block on the right side, top section.

Handwritten text block on the left side, middle section.

Handwritten text block on the right side, middle section.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, spanning across the width of the page.

Descripción de los documentos

---



---

*La descripción de los documentos que configuran los Materiales para la Reforma correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria tiene por finalidad que el profesorado disponga de una información sintética, sobre cada uno de estos documentos, que le ayude a establecer un orden de consulta en función de sus necesidades prioritarias.*

*Los documentos se han distribuido en tres cajas y se irán enviando sucesivamente a los centros que anticipan la Reforma en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

*El primer envío incluirá dos cajas con los siguientes documentos:*

*Primera caja.*—Guía General, Decreto de Currículo, Proyecto Curricular, Orientación y Tutoría, Orientaciones Didácticas, Lenguas Extranjeras, Educación Física, Educación Plástica y Visual.

*Segunda caja.*—Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología.

*El segundo envío corresponderá a la tercera caja, con los siguientes documentos:*

*Tercera caja.*—Temas transversales, Optatividad, Atención a la diversidad.

---

# Decreto de currículo (\*)

## **Carácter del documento**

El Real Decreto que establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter prescriptivo, por lo que constituye el marco de referencia donde se recogen las intenciones educativas y los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa y las áreas que los equipos docentes deberán desarrollar en el Proyecto curricular y Programaciones de aula.

## **Estructura del documento**

En este caso, por sus características formales, la estructura es la habitual en los decretos: preámbulo, articulado y anexo.

*El preámbulo establece:*

- Qué es el currículo.
- Elementos curriculares: objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.
- Características básicas de la etapa.

*El articulado recoge de forma concreta:*

- Ciclos.
- Áreas.

---

(\*) R. D. 1345/1991 del 6 de septiembre, B. O. E. 13 de septiembre.

- Temas transversales.
- Materias optativas.
- Proyectos curriculares.
- Función tutorial y orientadora.
- Criterios de evaluación.
- Atención a la diversidad.
- Promoción.

*El anexo* establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria:

- Principios metodológicos de la etapa.
- Áreas. Para cada una de ellas se establece:
  - Introducción.
  - Objetivos generales.
  - Contenidos.
  - Criterios de evaluación.

## **Síntesis del contenido**

El Decreto de currículo de Educación Secundaria Obligatoria desarrolla el Decreto de Enseñanzas Mínimas prescriptivo para todo el Estado (Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio de 1991), y lo amplía con carácter prescriptivo para todo el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación.

En el *preámbulo* se desarrollan las ideas básicas sobre diseño y desarrollo curricular, los elementos que componen el currículo y las características fundamentales de la etapa como parte de la Educación Obligatoria.

En el *articulado* se concretan las disposiciones sobre la estructura de los ciclos, la relación de los objetivos generales de la etapa, la definición de las áreas curriculares y de los temas transversales, el desarrollo de los Proyectos curriculares, la evaluación, las adaptaciones curriculares y las decisiones de promoción.

En el *anexo* se recogen los principios metodológicos de la etapa y el desarrollo de cada una de las áreas de la misma.

# Proyecto curricular

## Utilidad del documento

La finalidad de este documento es ayudar a los equipos docentes de Educación Secundaria Obligatoria en la elaboración de su Proyecto curricular, tarea que va a pasar a ser una de las más relevantes con la puesta en marcha de la Reforma educativa.

Llevar a cabo el proceso educativo en un centro comporta la toma de decisiones sobre los distintos campos de actuación del profesorado. El documento *Proyecto curricular* ofrece el marco en el que deben tomarse los distintos acuerdos y decisiones del profesorado de un centro educativo para que éste funcione como un equipo cuyos miembros comparten objetivos comunes.

## Estructura del documento

- La autonomía de los centros.
  - El Proyecto curricular dentro del conjunto de decisiones que debe tomar un centro.
- El Proyecto curricular: qué pretende y qué decisiones se toman en él.
  - El sentido del Proyecto curricular.
  - Objetivos generales de la etapa.
  - Secuencia de objetivos y contenidos de área por ciclos.



- Decisiones relativas al cómo enseñar.
  - Decisiones relativas a la evaluación.
  - La orientación y la tutoría.
  - Medidas de atención a la diversidad.
- El proceso de elaboración del Proyecto curricular.
    - ¿Quién elabora el Proyecto curricular?
    - Estrategias de elaboración del Proyecto curricular.
  - Anexo I: Resolución de la Secretaría de Estado por la que se regulan los Proyectos curriculares.
  - Anexo II: Orden por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1992-93.

## Síntesis del contenido

El documento está estructurado en tres partes. En la *primera* se enumera y establece el papel de los distintos instrumentos con los que cuenta el equipo docente para la toma de decisiones conjuntas en el proceso de planificación del centro. Se definen las funciones del Proyecto educativo de centro, del Proyecto curricular y de la Programación general del centro. Al mismo tiempo se establecen las relaciones entre cada uno de ellos y las distintas instancias para su elaboración, aprobación y supervisión.

La *segunda parte* está dedicada a la definición de las funciones y a la descripción de los distintos componentes del Proyecto curricular. Distribuida en cinco capítulos, en el primero se abordan las finalidades del Proyecto curricular y las fuentes que lo informan, para pasar a continuación a enumerar los distintos elementos que lo componen. En los otros capítulos se desarrollan los distintos elementos del Proyecto:

- Los objetivos de la etapa, sus características y su adecuación a las peculiaridades del centro.
- La secuencia de objetivos y contenidos por ciclos, la secuencia en cada ciclo y los criterios para establecer la secuencia.
- Las decisiones relativas al cómo enseñar en las que se definen los principios metodológicos relacionados con los principios



del aprendizaje significativo, así como los criterios para la agrupación de los alumnos, la organización del espacio y el tiempo, la selección y los criterios de uso de los materiales y recursos didácticos.

- Las decisiones relativas a la evaluación, su función, sus modalidades, los momentos de evaluación y los criterios de promoción.
- Los programas de orientación y tutoría.
- Las medidas de atención a la diversidad: la optatividad, la diversificación curricular y las decisiones relativas a la organización de los recursos personales y materiales dirigidos a los alumnos con necesidades educativas especiales.

La *tercera parte* está dedicada al proceso de elaboración del Proyecto curricular. En primer lugar propone la organización y agrupación de los equipos docentes para la elaboración del Proyecto y establece las distintas responsabilidades en su aprobación y supervisión.

En el último capítulo se desarrollan las estrategias de elaboración del Proyecto curricular, se distinguen las distintas formas de abordarlas y se señalan ventajas e inconvenientes de las distintas estrategias. Acaba este capítulo ofreciendo pautas para la elaboración del Proyecto en los primeros años de implantación de la Reforma.

El documento incluye, al final, la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación sobre la elaboración de Proyectos curriculares y la Orden de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

1900  
1901  
1902

1903  
1904

1905  
1906  
1907

1908  
1909  
1910

1911  
1912  
1913

1914  
1915  
1916

1917  
1918

1919  
1920

1921  
1922  
1923

1924  
1925  
1926

1927  
1928  
1929  
1930

1931  
1932  
1933  
1934

# Orientación y tutoría

## Utilidad del documento

La guía de Orientación y Tutoría está dirigida no sólo a los profesores tutores, sino a todos los profesores de Secundaria. También tiene por destinatarios a los profesores de los Departamentos de Orientación. En ella se presentan no sólo las funciones del tutor, sino las funciones orientadoras, en su generalidad, tanto aquéllas que corresponden al Departamento de Orientación cuanto las que competen a tutores y profesores.

## Estructura del documento

La información que aporta este documento está ordenada de la siguiente manera:

### *Introducción*

#### *Parte primera: Orientación y tutoría*

- Capítulo I: Principios de orientación e intervención educativa.
- Capítulo II: La acción tutorial.
- Capítulo III: El Departamento de Orientación.

#### *Parte segunda: Algunas líneas de acción tutorial y orientadora*

- Capítulo IV: Enseñar a pensar.
- Capítulo V: Enseñar a ser persona.
- Capítulo VI: Enseñar a convivir.

— Capítulo VII: Enseñar a comportarse.

— Capítulo VIII: Enseñar a decidirse.

## **Síntesis del contenido**

La guía está organizada en dos secciones. La primera de ellas presenta el significado de la orientación educativa y profesional, resaltando que ésta constituye un elemento integrante de la educación. La orientación es presentada en sus distintos aspectos: de orientación o preparación para la vida, de orientación ante las alternativas de distintos itinerarios educativos, de orientación acerca de los procesos mismos de aprendizaje. Se dedica un capítulo al perfil y funciones del tutor en la Educación Secundaria, sugiriendo también posibles actividades que pueden desarrollar para cumplir esas funciones. Hay también otro capítulo consagrado al Departamento de Orientación: sus funciones, su papel en el centro, su participación en las actividades docentes y en particular con determinados grupos de alumnos.

La segunda sección del libro de Orientación y Tutoría desarrolla cinco grandes líneas de orientación educativa, en las que concurre el trabajo de profesores, tutores y Departamentos de Orientación:

- 1) Enseñar a pensar, ayudar a los alumnos a adquirir estrategias de pensamiento generalizadas, complejas y funciones.
- 2) Enseñar a ser personas, principalmente a través del desarrollo de una identidad personal y de un autoconocimiento que sea orientador en la vida.
- 3) Enseñar a convivir, haciendo del centro educativo un espacio no sólo para el aprendizaje, sino para la práctica de una convivencia civilizada.
- 4) Enseñar a comportarse, a autorregularse en relación con las circunstancias del entorno y también con los propios intereses y proyectos.
- 5) Enseñar a decidirse, en particular, habiendo alcanzado una madurez vocacional que permita elegir con acierto ante los distintos caminos profesionales posibles.

# Orientaciones didácticas

## Utilidad del documento

Las orientaciones didácticas ofrecen pautas de intervención didáctica que pueden servir de apoyo al profesorado en el momento de diseñar y planificar su intervención en el aula, así como para debatir y elaborar un Proyecto curricular de etapa.

## Estructura del documento

- Características generales de la etapa:
  - La Educación Secundaria en el marco de la enseñanza obligatoria.
  - Aspectos evolutivos y psicopedagógicos.
  - Ámbitos básicos de desarrollo.
  - Objetivos generales de la etapa.
  - Estructura curricular: ciclos y áreas.
- Orientaciones didácticas:
  - Principios de aprendizaje e intervención educativa.
  - Atención a la diversidad.
  - Aspectos organizativos.
  - Orientaciones para la evaluación.
  - Orientación educativa y profesional.



## Síntesis del contenido

En la *primera parte* se destaca la identidad propia de esta etapa educativa relacionándola muy estrechamente con la ampliación de la enseñanza obligatoria y con las peculiaridades de los alumnos de doce a dieciséis años. Se definen las características y funciones de la etapa a través de: por una parte, los principios de una enseñanza comprensiva, a la vez que diversificada y, por otra, los principios derivados del carácter intrínseco de la etapa, a la vez que preparatorio para los siguientes niveles educativos.

Se señalan las características del momento evolutivo de los alumnos de estas edades y la contribución de la intervención educativa en este proceso.

Se describen los ámbitos de desarrollo que promueve la Educación Secundaria Obligatoria y se resalta su finalidad básica: el desarrollo integral de la persona en los planos intelectual, motor, de equilibrio personal y afectivo, de relación interpersonal y de actuación e inserción social. Estos ámbitos se concretan en las capacidades que aparecen expresadas en los objetivos generales de la etapa y que deben alcanzarse a lo largo de la misma.

En la estructura curricular de la etapa, se indican las peculiaridades de cada uno de los ciclos que la configuran (doce-catorce y catorce-dieciséis), se presenta la contribución específica de cada una de las nueve áreas en las que se organiza el currículo (Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lenguas Extranjeras, Educación Plástica y Visual, Matemáticas, Música y Tecnología) y se resalta la integración de los temas transversales en el conjunto de las áreas.

La *segunda parte* está constituida por las Orientaciones didácticas, propiamente dichas. Estas orientaciones pretenden ofrecer un conjunto de reflexiones acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje, que son comunes al conjunto de las áreas, y que tratan de guiar la toma de decisiones en la elaboración de Proyectos curriculares de etapa y Programaciones, así como en su desarrollo y aplicación en el aula.

Las orientaciones se recogen en cinco grandes apartados: Principios de aprendizaje e intervención educativa, Atención a la diversidad, Aspectos organizativos, Orientaciones para la evaluación y Orientación educativa y profesional.

En el primer apartado, los principios de aprendizaje hacen referencia a:

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Presentar los contenidos con una estructura clara de sus relaciones.
- Reforzar los aspectos prácticos y profesionalizadores.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.
- Prestar atención a los problemas de autoestima y equilibrio personal y afectivo.

En el segundo apartado, atención a la diversidad, se plantea la necesidad de ajustar la ayuda pedagógica a la diversidad del alumnado. Esta diversidad no sólo se contempla desde el ámbito de la capacidad de aprender, sino también desde la motivación por aprender y desde los estilos de aprendizaje y los intereses de los alumnos.

Las vías y estrategias existentes para el tratamiento de las diferencias de los alumnos son varias y no deben contemplarse como alternativas, sino como simultáneas y complementarias. En primer lugar, la adopción de un planteamiento curricular abierto permite la elaboración de Proyectos curriculares y Programaciones que incorporen recursos y estrategias variadas para dar respuesta a la diversidad de los alumnos a través de: ajustes en metodología, propuestas de actividades diferenciadas, materiales didácticos no homogéneos, agrupamientos flexibles y ritmos distintos. En segundo lugar, se proponen tres vías específicas de atención a la diversidad:

- La creación de un espacio de opcionalidad en el que se ofrece a los alumnos la posibilidad de elegir entre diferentes contenidos.
- Las adaptaciones significativas del currículo básico para poder ofrecer una respuesta adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- La diversificación curricular para aquellos alumnos que con más de dieciséis años requieren de medidas excepcionales e individualizadas.

En el tercer apartado, aspectos organizativos, se proporcionan criterios y pautas organizativas que contribuyen al establecimiento de condiciones favorables para el proceso de enseñanza y aprendizaje:



- Se resalta el carácter unitario de la etapa y la necesidad de coordinación interciclos y el trabajo en equipo del profesorado.
- Los criterios de organización de espacios deben tener como intención el crear un ambiente acogedor y estimulante que favorezca la actividad educativa.
- La organización de tiempos ha de ser flexible y estar al servicio del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- La selección y/o elaboración de materiales y recursos debe responder a criterios que tengan en cuenta el contexto educativo, las características de los alumnos y las intenciones educativas.
- La participación institucional de los padres en los centros, regulada por la LODE, debe complementarse con la relación más directa entre éstos y los profesores. Igualmente es importante la relación con otras instituciones de la comunidad.

En el cuarto apartado, orientaciones para la evaluación, se recogen las orientaciones para la evaluación. En la evaluación del proceso de aprendizaje se plantean las preguntas básicas:

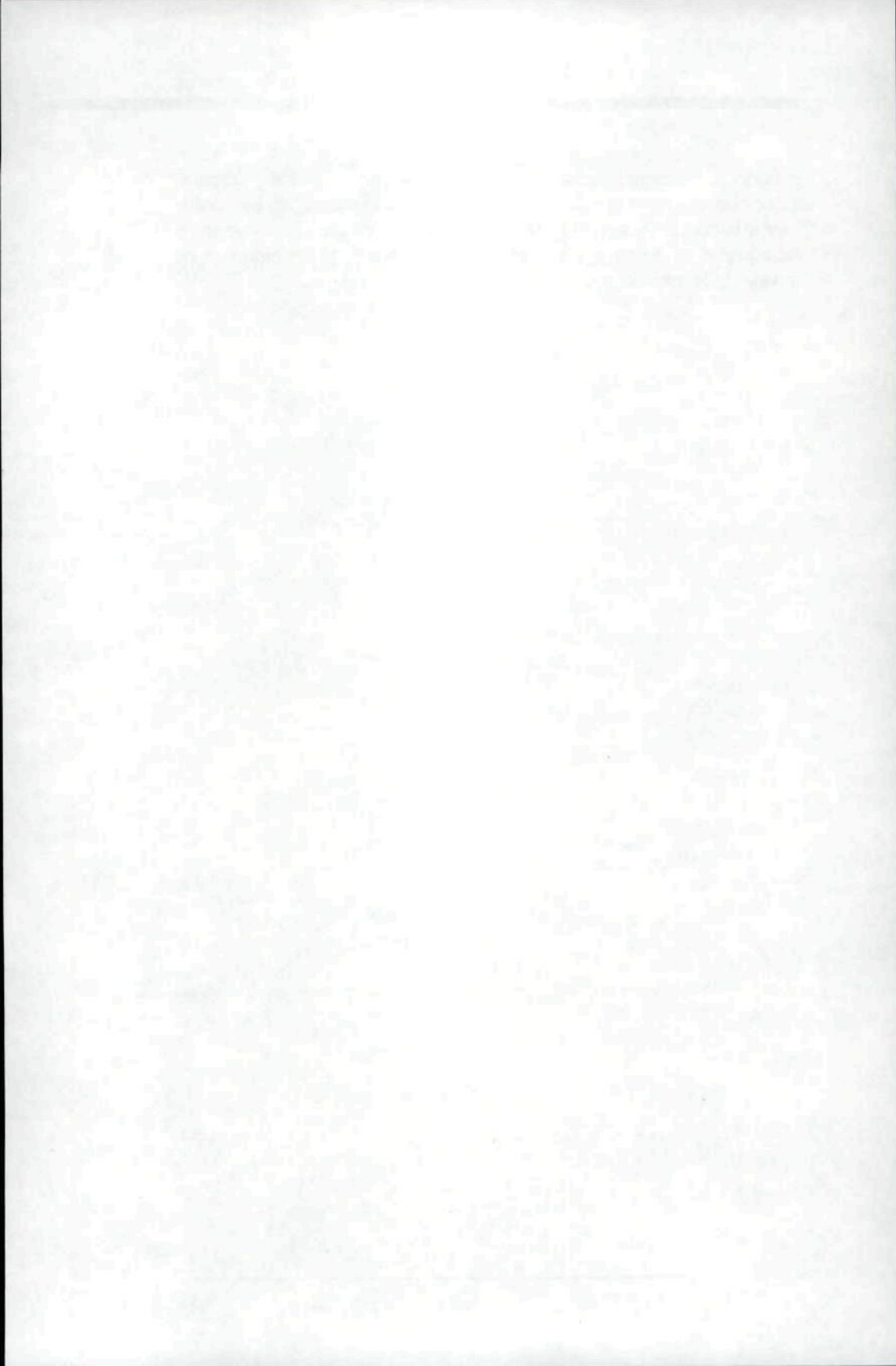
- Para qué evaluar (para mejorar el proceso de aprendizaje, para modificar el plan de actuación, para adoptar medidas, etc.).
- Qué evaluar (funciones orientadora, formativa, sumativa y de homologación de los criterios de evaluación; se señalan las tareas de adecuación de estos criterios al contexto del centro y su secuencia por ciclos).
- Cuándo evaluar (momentos clave dentro del proceso: evaluación inicial, formativa y sumativa).
- Cómo evaluar (procedimientos, instrumentos y situaciones de evaluación).

Respecto a la evaluación del proceso de enseñanza se plantean las mismas preguntas, concluyendo este apartado con una serie de consideraciones sobre las relaciones entre evaluación, adaptaciones y promoción.

El último apartado se refiere a la orientación como un sistema eficaz e integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje y que propicie el desarrollo personal de los alumnos y les capacite para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional. En este



sentido, la presencia en los centros del Departamento de Orientación, con el apoyo técnico de profesionales específicos, debe contribuir a la coordinación de la acción tutorial, a integrar la intervención de equipos externos, a implicar más a los padres de los alumnos en la vida de la escuela, etc.



# Áreas curriculares

## Utilidad de los documentos

Los documentos de las áreas curriculares proporcionan el currículo oficial de cada área, que sirve de referencia básica, una propuesta orientativa de secuencia de los contenidos por ciclos, orientaciones didácticas y una guía documental y de recursos, todo ello referido a cada una de las áreas. El documento de cada área será de utilidad para planificar y programar el área en cuestión.

Además, cada documento ofrece información sobre el enfoque del área, su contribución al desarrollo de los objetivos de la etapa y los criterios para la selección de los contenidos, que se concretan posteriormente.

## Estructura de los documentos

Para cada una de las áreas (Lenguas Extranjeras, Educación Física, Educación Plástica y Visual, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología):

- Currículo oficial:
  - Introducción.
  - Objetivos generales.
  - Contenidos.
  - Criterios de evaluación.

- Propuesta de secuencia por ciclos:
  - Secuencia de los objetivos y contenidos por ciclos.
  - Criterios de evaluación por ciclos.
- Orientaciones didácticas:
  - Orientaciones generales.
  - Orientaciones específicas.
  - Orientaciones para la evaluación.
- Guía documental y de recursos:
  - Material impreso.
  - Recursos materiales.
  - Otros datos de interés.

## Síntesis del contenido

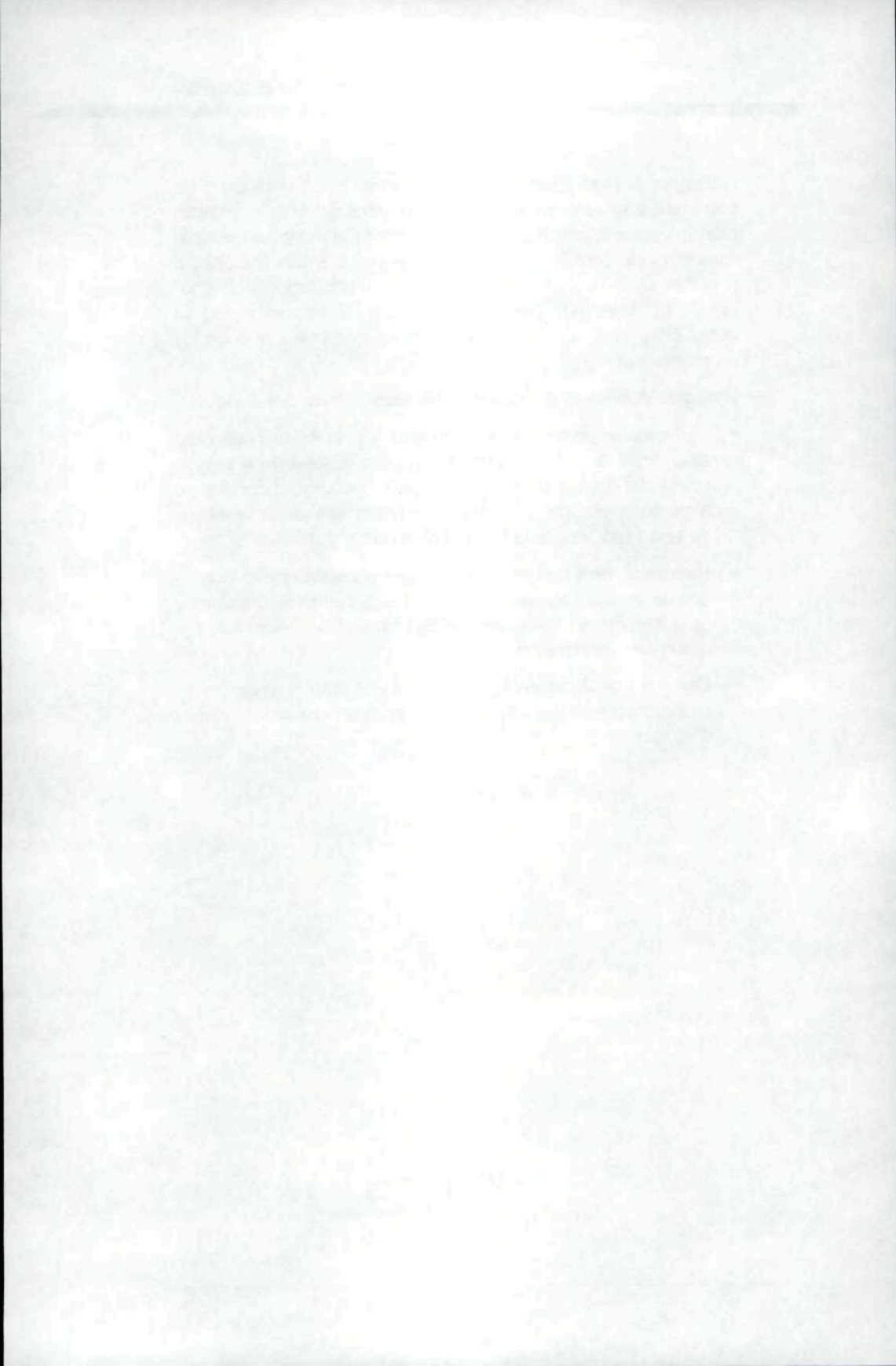
- Se reproduce el Decreto de currículo de Educación Secundaria Obligatoria, en el cual se establece el enfoque general del área y se fijan los elementos que la configuran desde la perspectiva del aprendizaje que se aspira a conseguir y desde el punto de vista de la relación del área con los objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria. Se señalan las capacidades que tiene que desarrollar el alumnado en cada área (objetivos generales) y los contenidos, señalando los distintos tipos: conceptos, procedimientos, actitudes. Al final se incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.
- Por otra parte se propone, en cada área, una secuencia de los *objetivos y contenidos por ciclos*. Esta distribución, que previamente se justifica, se plasma en cuadros resumen. La secuencia propuesta tiene un carácter meramente orientativo que puede facilitar la tarea del profesorado de un centro para establecer su secuencia específica.

También se incluyen unos criterios de evaluación por ciclos, propuestos a partir de los criterios generales de evaluación de etapa que aparecen en el decreto de currículo.
- Se presentan *orientaciones didácticas generales que concretan los principios de aprendizaje significativo e intervención edu-*



cativa en el área y orientaciones específicas para bloques de contenidos: organización de los contenidos del área, organización interciclos, criterios para el diseño de actividades, posible relación con temas transversales, papel o intervención del profesor o de la profesora, estructura y distribución del espacio de la clase. Asimismo se incluyen orientaciones para la evaluación, tanto de los procesos de aprendizaje como de los de enseñanza.

- Una guía documental y de recursos para el área, que incluye:
  - *Material impreso*: Libros comentados sobre el contenido disciplinar del área y sobre el proceso enseñanza y aprendizaje del área (didáctica del área en general, didáctica de aspectos parciales y evaluación); materiales de aula; libros de texto y de consulta para el alumnado, y revistas.
  - *Recursos materiales*: Materiales no convencionales (tomados de la vida cotidiana, contruidos por el propio alumno, etc.), materiales convencionales, materiales audiovisuales y materiales informáticos.
  - *Otros datos de interés*: Direcciones de interés, relación de casas comerciales, editoriales, librerías y servicios de publicaciones.



# Temas transversales

## Utilidad de los documentos

La presencia de los temas transversales en las diferentes propuestas curriculares es una aportación suficientemente novedosa como para que sea necesaria una reflexión previa sobre qué se entiende por *tema transversal*, qué principios justifican su inclusión en cada una de las áreas y cuáles son las características de cada uno de ellos.

El documento de cada tema será de utilidad para planificar y programar la práctica educativa, teniendo presente que la propia experiencia del profesor puede aportar nuevas vías de intervención.

## Estructura de los documentos

Para cada uno de los temas transversales (Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la salud y Educación sexual, Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, Educación ambiental, Educación del consumidor y Educación vial) la estructura es la siguiente:

- Definición del tema transversal.
- El tema transversal en el currículo:
  - Descripción de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico en los que se reconoce el tema transversal.

- Orientaciones didácticas:
  - Orientaciones para integrar cada tema transversal en el Proyecto curricular de etapa.
  - Orientaciones para diseñar programaciones o unidades didácticas.
  - Criterios metodológicos.
  - Propuesta de actividades.
  - Función del profesor.
  - Orientaciones para la evaluación.
- Guía documental y de recursos:
  - Material impreso.
  - Material audiovisual.
  - Recursos materiales.
  - Otros datos de interés.

## **Síntesis del contenido**

Partiendo de una exposición que sitúa cada tema transversal en el lugar que ocupa en la educación, se justifica la importancia de tenerlos presentes en el desarrollo de las diferentes áreas curriculares por su carácter interdisciplinar y globalizador.

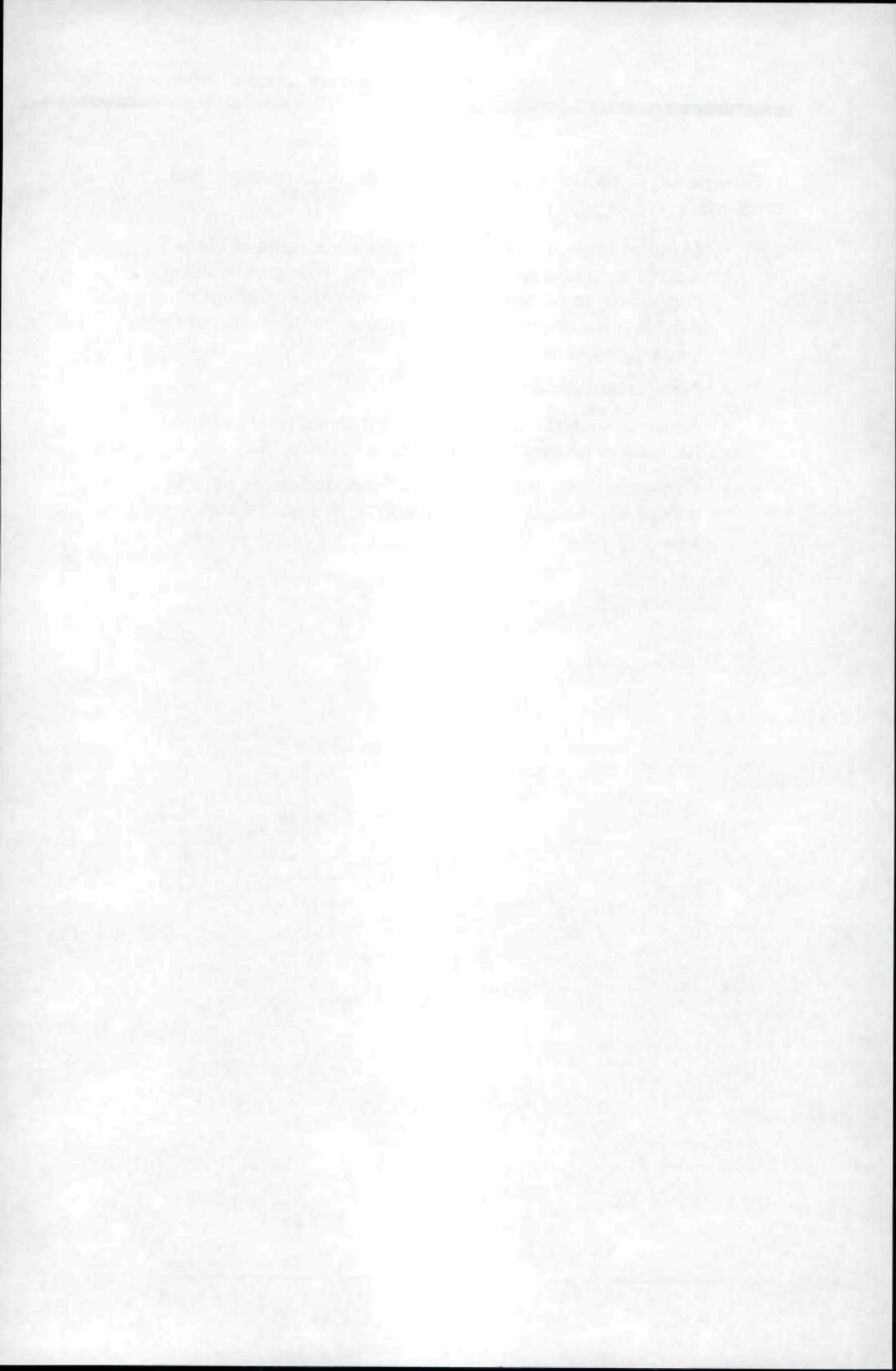
A continuación se realiza una selección de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación extraídos de los currículos de las diferentes etapas educativas y considerados relevantes para el desarrollo de los temas. Esta selección da un amplio margen de acción al profesorado para incluir aquellos que considere importantes en su práctica educativa.

Se presentan orientaciones didácticas generales y específicas, comenzando por la concreción de los objetivos generales de etapa, y se ofrecen pautas que se deben tener en consideración en cada centro; se pasa luego a las orientaciones relativas a la toma de decisiones en lo referente a la intervención pedagógica propiamente dicha, la programación didáctica, el papel del profesor y la propuesta de actividades para conseguir los objetivos previstos. También se ofrecen orientaciones para la evaluación.



Finalmente, se incluye una guía documental y de recursos, que comprende:

- *Material impreso*: Bibliografía comentada sobre el contenido de cada uno de los temas, revistas, materiales de aula: cuadernos de actividades para los alumnos, bibliografía dirigida a los alumnos para desarrollar unidades didácticas y literatura juvenil.
- *Material audiovisual*.
- *Recursos materiales*: Propuesta de material no convencional, materiales informáticos, murales, carteles, etc.
- *Otros datos de interés*: Direcciones de interés para la adquisición de información específica, de material audiovisual, etc.



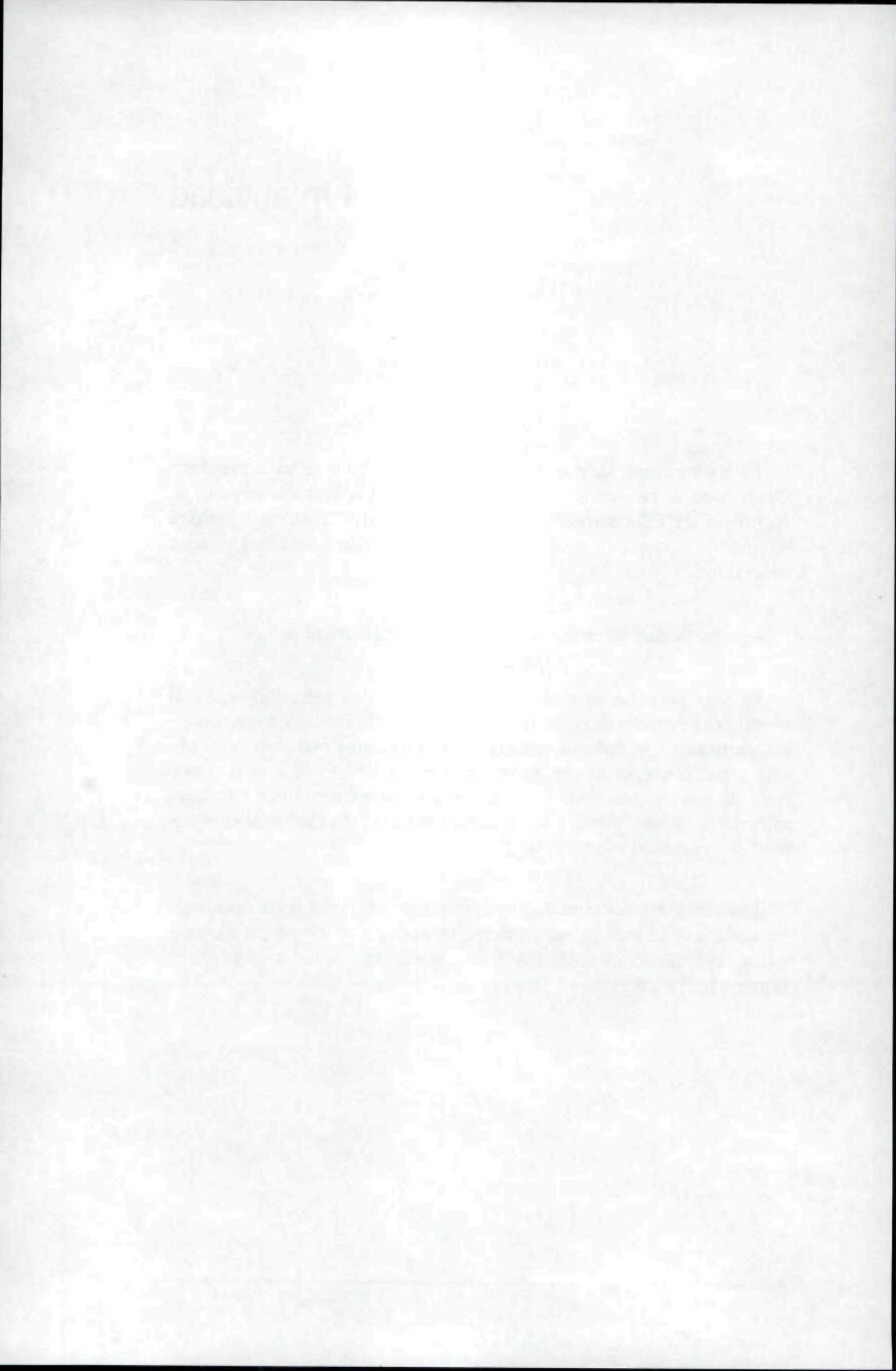
# Optatividad

Esta dimensión básica del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se recogerá en la tercera caja de los *Materiales para la Reforma de Educación Secundaria Obligatoria*. Esta caja incluirá además los temas transversales y el documento de *atención a la diversidad*.

La optatividad se recoge en una serie de documentos.

El primero, que es muy breve, presenta una reflexión sobre el sentido del espacio de opcionalidad como equilibrio de las áreas básicas troncales. Se indican, también, las funciones que debe cumplir este espacio que, a su vez, se convierten en criterios que el profesorado de los centros debería tener en cuenta para diseñar cualquier materia optativa. Asimismo, se incluye la normativa sobre la ordenación de las materias optativas.

Los restantes documentos son propuestas concretas de optativas. En cada una se incluye: su currículo (introducción, objetivos y contenidos), orientaciones didácticas y una ejemplificación detallada cómo ponerla en práctica.

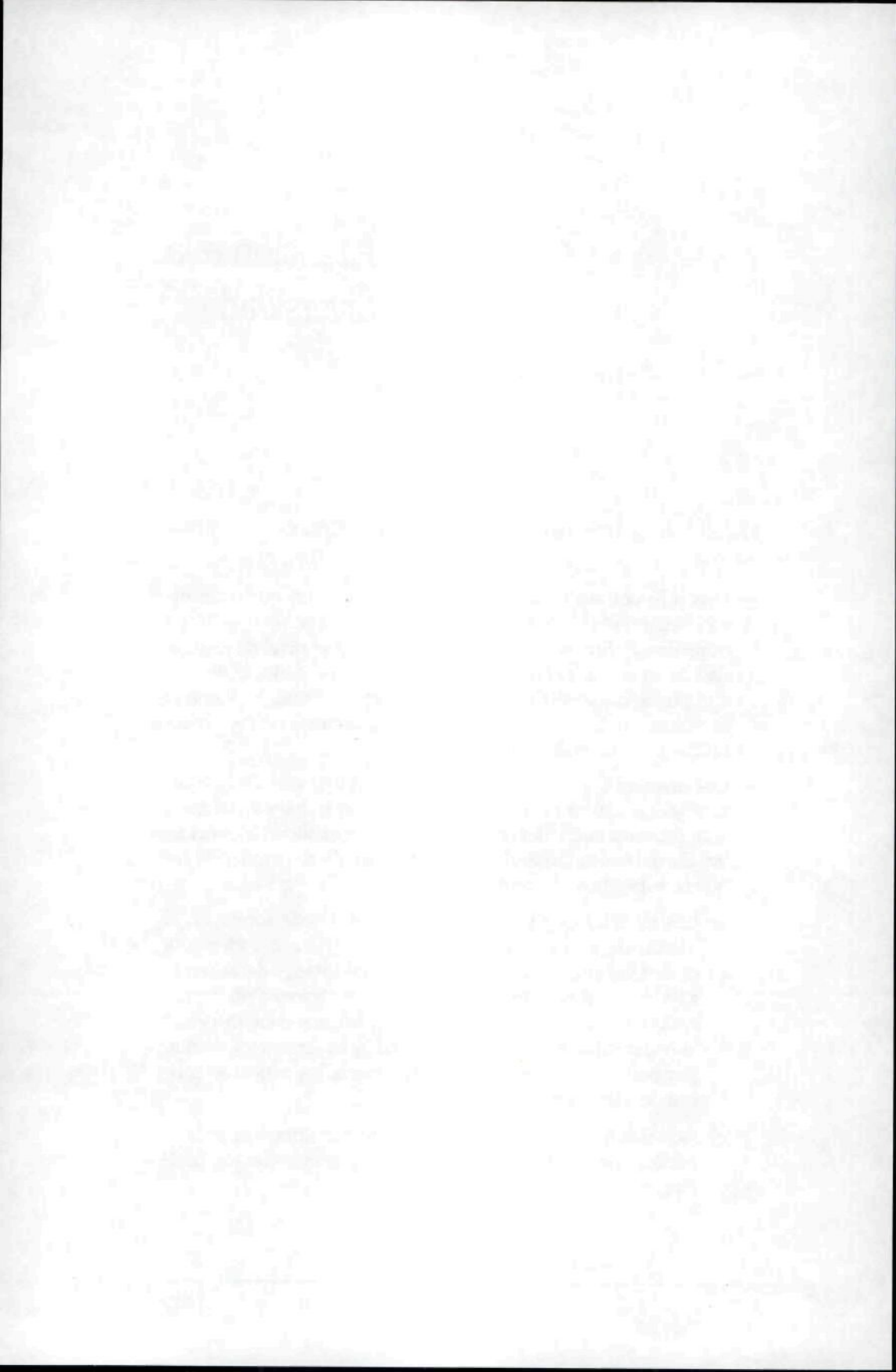




## Atención a la diversidad

El documento sobre *Atención a la diversidad* incluye los siguientes aspectos:

- *Una reflexión acerca de aquellos aspectos en los que es diverso el alumnado: capacidades, intereses, motivación y estilo de aprendizaje. En esta reflexión se indica que el nivel de diversidad es un continuo en el que, en un momento dado, la diversidad puede convertirse en dificultad de aprendizaje. Se llama la atención, en el documento, sobre la importancia de las expectativas y recursos de cada profesor.*
- *Las diversas vías de atención a la diversidad: variedad de ritmos y actividades en la programación y el trabajo en el aula, adaptaciones curriculares, optatividad y diversificación curricular. De entre estas vías el documento sólo aborda en detalle las que se especifican a continuación:*
  - a) *Las medidas que todo docente puede y debe tomar en el marco de su programación y su aula para atender a la diversidad previniendo con ello las dificultades de aprendizaje. Se exponen también aquellas adaptaciones no significativas del currículo que cualquier profesor debería poder abordar sin necesidad de recurrir a organizaciones que rompan el grupo aula y sin renunciar a los aspectos básicos del currículo.*
  - b) *Aquellas medidas que suponen tomar decisiones de organización que afectan a todo el centro: agrupamientos flexibles, refuerzos, desdobles, etc.*



## Segunda Parte

---

### Orientaciones para el proceso de elaboración del Proyecto curricular

---



---

*En esta parte, se incluyen orientaciones e instrumentos teórico-prácticos para facilitar al conjunto del profesorado una progresiva incorporación a los procesos de planificación y elaboración en grupo de los Proyectos curriculares de los centros educativos.*

*Con ello se trata de proporcionar, más que soluciones concretas, elementos de reflexión y de análisis que contribuyan a una mejor contextualización de los principios que subyacen a la Reforma del Sistema Educativo.*

*En el primer apartado se reflexiona sobre el proceso de toma de decisiones en grupo y se aportan informaciones básicas sobre dichos procesos. El segundo aborda las variables que influyen en los procesos de negociación en busca de un consenso y las distintas dinámicas de trabajo en grupo. En el tercer apartado se reflexiona sobre el papel de la autoevaluación de los equipos docentes como medio para favorecer la autoformación. Asimismo se facilitan instrumentos para llevarla a cabo. Por último, en el cuarto capítulo, se informa de las ayudas externas con que puede contar cada equipo de profesores y profesoras, señalando las funciones que cada servicio de apoyo puede ofrecer.*

---

# El proceso de toma de decisiones

En los distintos ámbitos de intervención del profesorado, éste se enfrenta a una toma de decisiones sobre diferentes cuestiones de importancia desigual. Estos documentos tienen el objetivo de facilitar la adopción de decisiones concretas.

A continuación adelantamos algunas de las preguntas que más habitualmente se formulan durante el proceso de elaboración del *Proyecto curricular*. Las respuestas a estas preguntas se corresponden básicamente con lo que se establece en el documento *Proyecto curricular*.

## **¿Qué decisiones debe tomar un centro educativo?**

A partir de la nueva normativa que se establece en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) se pueden distinguir tres grandes procesos de toma de decisiones:

1. Elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
2. Elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
3. Elaboración de la Programación General del Centro, de carácter anual.

## **¿Cuáles son los componentes del Proyecto educativo de centro, del Proyecto curricular de etapa y de la Programación general del centro?**

*Proyecto educativo de centro:*

- Señas de identidad.



- Finalidades del centro en las que se concretan sus señas de identidad.
- Reflexión sobre los objetivos generales del currículo de las etapas que se imparten en el centro.
- Relaciones de colaboración entre todos aquellos implicados en poner en funcionamiento los objetivos.
- Estructura organizativa que hará posible dichos objetivos, y que se concreta en el Reglamento de Régimen Interior.

#### *Decisiones del Proyecto curricular de etapa:*

- Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto del centro y a las características de los alumnos.
- Secuencia de objetivos y contenidos de área en cada ciclo o curso.
- Criterios metodológicos de carácter general.
- Procedimientos de evaluación del aprendizaje y criterios de promoción.
- Líneas principales de orientación educativa y profesional.
- Medidas de atención a la diversidad: optatividad y diversificación.

#### *Componentes de la Programación general del centro:*

- Actividades complementarias que el centro vaya a realizar.
- Horario general del centro.
- Memoria administrativa.
- Modificaciones que se considere oportuno introducir, en el curso correspondiente, en el Proyecto educativo y en el Proyecto curricular.

#### **¿Cuáles son las funciones del Proyecto curricular?**

- Aumentar la coherencia de la práctica educativa a través de la toma de decisiones conjunta por parte del equipo de profesores de la etapa.
- Adecuar al contexto las prescripciones y orientaciones de la Administración.
- Aumentar la competencia docente del profesorado a través de la reflexión sobre su práctica, reflexión necesaria para hacer explícitos los criterios que justifican las decisiones tomadas en el Proyecto curricular.

## **¿Quién aprueba las decisiones tomadas en el Proyecto educativo de centro y en el Proyecto curricular?**

### *Proyecto educativo de centro*

La responsabilidad de la aprobación y evaluación del Proyecto educativo es del Consejo Escolar.

### *Proyecto curricular de etapa*

El Proyecto curricular lo elaborará el conjunto del profesorado de la etapa organizado a través de los Seminarios o Departamentos, y lo aprobará el Claustro de profesores en su totalidad.

## **¿Cuándo podemos considerar que un Proyecto curricular de etapa está suficientemente elaborado?**

La idea que debe presidir la elaboración del Proyecto curricular es la de que se trata de un proceso y, como tal, en cierto sentido, inacabado y necesitado de una revisión periódica que lleve a mejorarlo.

Desde este punto de vista, no debe concebirse el trabajo que van a comenzar los centros que anticipan la Educación Secundaria Obligatoria como un período en el que se empieza y se acaba un trabajo, sino como el inicio de un proceso en el que hay que tomar una serie de decisiones que, poco a poco, irán consolidándose en un Proyecto más acabado. Esto no es obstáculo para que este primer esbozo de Proyecto curricular deba ser lo más consensuado posible y lo más ajustado a la realidad peculiar de cada centro.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha planificado la elaboración del Proyecto curricular en distintas fases. En cada una de ellas los centros tendrían que tomar una serie de decisiones, lo cual no quiere decir, evidentemente, que no puedan realizar el Proyecto antes de lo que en ellas se indica.

**Al inicio del año académico** en que se implanten los distintos cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, los equipos docentes de los centros implicados tomarán al menos las siguientes decisiones:

1. Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto del centro y a las características del alumnado.
2. Determinación de los objetivos y contenidos curriculares de cada una de las áreas, para el curso que se implanta.

3. Los criterios metodológicos generales.
4. Procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos, así como criterios de evaluación y promoción.
5. Materias optativas que se ofrecen en el centro.
6. Organización y funcionamiento de las tutorías.

**A lo largo del curso los profesores** desarrollarán estos elementos y los completarán para el curso que se está implantando. Estas aportaciones, junto con las decisiones referidas al curso siguiente, se incorporarán al Proyecto curricular al comienzo del siguiente curso académico.

**Al término de la implantación del segundo ciclo** de la Educación Secundaria Obligatoria se completará la elaboración del Proyecto curricular con:

1. Distribución por cursos de los objetivos educativos, contenidos curriculares y criterios de evaluación para cada una de las áreas.
2. Criterios metodológicos de carácter general.
3. Decisiones sobre el proceso de evaluación, que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje y los criterios de promoción.
4. Orientaciones generales sobre la presencia, en las distintas áreas, de la Educación moral y cívica.
5. Orientaciones generales sobre la presencia en las distintas áreas de los temas transversales.
6. Determinación de las materias optativas que se ofrecen en el centro y elaboración de sus líneas curriculares básicas.
7. Líneas principales de orientación educativa y profesional.
8. Medidas de atención a la diversidad.

### **¿Cuándo hay que elaborar el Proyecto educativo de centro?**

El Proyecto educativo es una fuente básica para elaborar el Proyecto curricular. En este sentido es conveniente que, si el centro no cuenta todavía con él, el Consejo Escolar comience durante el curso 1992-93 la reflexión sobre los principios de identidad que configura-



rán su concepción pedagógica. Pero no hay que pensar que es imprescindible tenerlo acabado para empezar el Proyecto curricular. De hecho, la relación entre ambos procesos de toma de decisiones hace que se enriquezcan mutuamente y que se pueda ir trabajando simultáneamente en los dos, siendo lo lógico finalizar su realización en el momento en el que el conjunto de la etapa de Secundaria Obligatoria se haya implantado en el centro. En este sentido el Ministerio de Educación y Ciencia no va a pedir a los centros que elaboren el Proyecto educativo durante el curso 1992-93, si bien puede ser una opción voluntaria de los centros durante este año, finalizándolo cuando toda la etapa se haya implantado en el centro.

### **¿Cuáles son las estrategias organizativas más apropiadas para la elaboración del Proyecto curricular de etapa?**

Para asegurar la coherencia del proceso de enseñanza es fundamental que las decisiones sean tomadas por la totalidad del equipo docente. Esto, no obstante, no significa que deba elaborarse conjuntamente por todo el profesorado. Puede resultar más conveniente trabajar en grupos más reducidos que permitan una mayor funcionalidad, y coordinar posteriormente el trabajo de los distintos grupos. En este caso, los grupos estarían constituidos por los Seminarios o Departamentos.

Para facilitar la elaboración del Proyecto curricular se establece una *comisión* encargada de coordinar dicha elaboración. Esta Comisión de coordinación pedagógica estará integrada por el director del centro, el vicedirector, el jefe de estudios, y los jefes de Seminario o Departamento.

### **¿Cuáles son las funciones de la Comisión de coordinación pedagógica o de los equipos directivos en la elaboración del Proyecto curricular de etapa?**

- a) Impulsar y coordinar la elaboración de los Proyectos curriculares de etapa, así como la elaboración de sus posibles modificaciones.
- b) Coordinar las propuestas de los Departamentos respecto de las actividades interdisciplinares.
- c) Proponer al Claustro, para su aprobación, el Proyecto curricular ya elaborado, así como el Plan de Evaluación de acuerdo con las normas que la regulen.



- d) Velar por el cumplimiento del Proyecto curricular en la práctica docente.

### **¿Deben participar todos los profesores y profesoras en el proceso de elaboración del Proyecto curricular de etapa?**

Las decisiones que se toman en el Proyecto curricular han de servir para guiar la práctica en el aula. Es, por tanto, necesario que sea el conjunto del profesorado el que reflexione sobre su práctica, bien elaborando, bien revisando las propuestas del Proyecto. Un Proyecto que no haya supuesto la discusión activa y participativa de la totalidad del equipo docente no habrá conseguido su objetivo.

En los centros en que se anticipe la Reforma de Secundaria en el curso 1992-93, el profesorado más implicado será el que vaya a impartir el segundo ciclo; sin embargo, las dos primeras decisiones que es preciso tomar en septiembre —adecuación de los objetivos generales de la etapa y distribución de contenidos— deberán ser elaboradas por el conjunto del profesorado de la etapa.

### **¿Cuáles son las funciones de los distintos órganos educativos en relación con el Proyecto curricular de etapa?**

- Elaboración —————> Equipo docente de la etapa, organizado en Seminarios o Departamentos
- Coordinación —————> Comisión de coordinación pedagógica
- Aprobación —————> Claustro de profesores del centro
- Informe —————> Consejo escolar
- Supervisión —————> Inspección técnica

### **¿Por dónde debemos empezar a elaborar el Proyecto curricular?**

Es conveniente considerar la elaboración del Proyecto curricular como un proceso que ya en cierto sentido se está llevando a cabo en los centros. En todo centro el profesorado planifica la enseñanza, si bien no se cuenta la mayor parte de las veces con un documento que recoja de manera explícita las decisiones consensuadas por el conjunto del equipo docente de la etapa. Por tanto, la elaboración del Proyecto curricular se basaría fundamentalmente en hacer explícito y en formalizar lo que ha venido siendo la práctica del centro, para

revisarla posteriormente, utilizando como referente para este contraste las nuevas propuestas curriculares.

Por otra parte, la estructura del Proyecto curricular de etapa ha de tener una coherencia interna que está determinada por la lógica que va de lo más general a lo más concreto: las decisiones sobre qué enseñar y para qué enseñar condicionan las decisiones en los otros elementos. Ahora bien, la necesidad de la existencia de esta dependencia no quiere decir que para su elaboración sea necesario partir siempre de la utilización de un modelo que podemos llamar *deductivo donde, a partir de un orden jerárquico, se vayan tomando decisiones*, una detrás de otra, y en el que no se pueda entrar en el tratamiento de un componente si no se ha tratado el inmediato anterior. El Proyecto curricular de etapa, en su elaboración, ha de entenderse como una suma de cuestiones o temas que es necesario abordar; el orden que se siga no es lo prioritario, sino que lo que interesa es tomar decisiones sobre cada uno de ellos. En este caso lo único que es necesario tener siempre presente son las dependencias y las relaciones que tienen todos los componentes entre ellos y, por tanto, la necesidad de realizar las revisiones pertinentes en relación con estas dependencias cada vez que se elabora una.

### **¿Qué problemas comporta empezar por las decisiones más generales, o sea, por los objetivos de etapa?**

Empezar la elaboración del Proyecto curricular de etapa a partir de los objetivos generales de etapa tiene la ventaja de respetar la lógica que sin duda existe en la secuencia de decisiones propuesta. Pero, dado que el tipo de reflexión sobre este componente está muy alejado de la práctica concreta en el aula, impide la participación fluida de muchos profesores y profesoras, sobre todo si no tienen experiencia en trabajar en equipo.

### **¿Qué dificultades se presentan al partir de lo que ya se hace para elaborar el Proyecto curricular de etapa?**

Una forma de abordar la elaboración del Proyecto curricular de etapa más cercana a la práctica habitual del profesorado es la de empezar por el elemento que responda a la pregunta sobre la cual tengan mayor experiencia, por ejemplo qué enseñar, tomando entonces en primer lugar las decisiones de selección y secuencia de contenidos y pasando luego a las otras del Proyecto. No obstante, es fundamental tener en cuenta que, si se utiliza un proceso de este



---

tipo, es imprescindible que la Comisión de coordinación pedagógica y los posibles asesores externos que trabajen con el centro tengan claro adónde se quiere llegar, ya que de lo contrario se corre el riesgo de perderse en el proceso, el cual, al no tener una lógica clara, puede dejar lagunas en el Proyecto.

**El uso de materiales curriculares editados u otros tipos de programaciones ya elaboradas, ¿qué papel tienen en la elaboración de un Proyecto curricular de etapa?**

Los materiales curriculares editados u otras programaciones más o menos estandarizadas difícilmente pueden dar respuesta exacta a las demandas específicas de cada centro. Asimismo es imposible concebir una actuación docente sin el apoyo de ningún tipo de recurso didáctico. Esta posible contradicción es necesario resolverla estableciendo unos criterios que pasan por el reconocimiento de la necesidad de un uso diversificado y generalmente parcial de los materiales.

Todos los materiales curriculares supervisados por el Ministerio de Educación y Ciencia corresponderán a unos objetivos educativos y tratarán unos contenidos determinados. Dado que en la elaboración de estas propuestas se ha partido de un currículo abierto, nos encontraremos con propuestas curriculares diferenciadas, donde la concreción de los objetivos y contenidos, su secuencia y sus propuestas metodológicas serán notablemente diferentes según las opciones que hayan adoptado los equipos de autores. Por tanto, se podrá encontrar un gran abanico de opciones y, consecuentemente, se tendrá la posibilidad de buscar aquellos que —utilizados como referente y seguramente no en su totalidad— permitan realizar las adaptaciones a las demandas del centro.

Un buen Proyecto curricular de etapa no se define por su originalidad, sino por su capacidad para garantizar la coherencia de la práctica educativa a través de la toma de decisiones conjuntas en equipo y por su grado de adecuación al contexto educativo de las prescripciones de la Administración. Cuanto mayores sean las fuentes de información que ayuden a tomar las decisiones, más posibilidades habrá de acertar en ellas, siempre y cuando el uso de estas fuentes no se haga de una forma irreflexiva.

## La búsqueda del consenso en el trabajo en grupo

El trabajo en equipo del profesorado constituye un requisito básico para la mejora global de la calidad de la enseñanza, especialmente en una situación en la cual se deja en manos de los profesores y profesoras importantes decisiones sobre la concreción del currículo en cada centro específico.

El planteamiento de un modelo curricular flexible, junto con el traspaso a los centros por parte de la Administración de mayores competencias organizativas, se encuentra en la línea de posibilitar mayor autonomía profesional. Pero la autonomía no sólo debe entenderse a nivel individual, ya que el hecho educativo escolar es, por definición, de carácter colectivo, tanto respecto a los destinatarios de la formación como respecto al profesorado que la imparte. La coherencia general de un centro escolar y la mejora de la calidad de la enseñanza estarán en función, en gran parte, del grado y del tipo de trabajo en común que lleven a cabo las profesoras y los profesores del centro.

El profesorado de Educación Secundaria de un centro educativo constituye un grupo. Por grupo se entiende un conjunto de personas con finalidades comunes, con una estructura y organización determinadas, con un cierto grado de cohesión entre sus componentes y con una dimensión temporal de cierta duración, entre otras posibles características. Los equipos de profesorado reúnen, por tanto, todos estos componentes.

### **El trabajo en grupo: algunas consideraciones**

Un grupo no debe entenderse como una simple suma de los miembros que lo constituyen; los grupos son estructuras con la posibilidad de organizarse autónomamente.



Los grupos que constituyen los profesores y profesoras de una etapa son grupos de trabajo, es decir, son personas que han detectado unas necesidades, que se fijan unos objetivos para satisfacerlas y se comprometen juntas en unas tareas colectivas.

La tarea se convierte en líder del grupo, de forma que los componentes de ese grupo se sitúen en un plano de igualdad, aunque la normativa consensuada por el mismo les asigne distintas funciones.

Ahora bien, el trabajo en grupo no es siempre fácil. Lograr un adecuado funcionamiento que haga fructífera la actividad depende de la atención que se le preste a una serie de aspectos determinantes. A modo de apuntes, se exponen a continuación algunas consideraciones que pueden ser de utilidad:

- Es fundamental que el grupo de trabajo defina claramente los objetivos que persigue y que éstos sean asumidos por todos los integrantes.
- El buen funcionamiento de los grupos requiere una normativa explícita, previamente consensuada: convocatoria de las reuniones, proceso que se seguirá, nombramiento de moderador y secretario, fijación de tiempos, toma de decisiones, anotación de acuerdos, etc.
- Las características de la comunicación que se da en el seno del grupo constituyen un elemento fundamental para su dinámica y eficacia. Por tanto, es necesario que cada miembro del grupo se esfuerce por facilitarla, autorreflexionando y autorregulando su conducta en esta dirección. Habrá que estar muy pendientes de aquellos factores que la dificultan: prejuicios, diferencias ideológicas o de concepción del hecho educativo, mecanismos de defensa, etc., para superarlos.
- Las actitudes positivas de los componentes son determinantes para el logro de los objetivos del grupo. Cuando las personas se sienten integradas en el grupo y participan activamente, cuando la conducción de la sesión es democrática y se da pie a una discusión abierta con libertad para decidir, entonces se propician acuerdos y decisiones asumidas y respetadas por todos.
- Las circunstancias en las que se da el trabajo en grupo pueden contribuir a facilitar o a dificultar la tarea. Ambiente físico, clima psicológico, tamaño del grupo, etc., son aspectos que conviene cuidar debidamente.



- En el trabajo en grupo, la adopción de acuerdos mediante consenso constituye la fórmula ideal para la toma de decisiones curriculares y es un procedimiento preferible al de la votación porque, aunque no sea imprescindible, es más fácil y gratificante trabajar en un grupo en el que todos sus miembros se sienten identificados con las opciones tomadas, con lo que cada uno estará en mejores condiciones para conseguir los objetivos que comporten.

## **El papel de los órganos y equipos docentes del centro en la elaboración del Proyecto curricular de etapa**

La elaboración del Proyecto curricular puede realizarse de maneras muy distintas (véase la tercera parte del documento *Proyecto curricular*). Por tanto, los papeles que pueden desempeñar los distintos estamentos pueden ser también distintos. En todo caso, el proceso que se siga puede consistir en ir elaborando el Proyecto en grupos pequeños (departamentos, comisiones) y llevar el trabajo realizado, con una mentalidad suficientemente abierta, al Claustro.

El equipo directivo ha de desempeñar, sin duda, un papel importante en este proceso, bien sea animándolo y dirigiéndolo directamente, bien potenciando una Comisión de coordinación o de sensibilización que asuma aquellas tareas bajo la supervisión del propio equipo directivo.

Para el buen funcionamiento del equipo será importante que el conductor o coordinador manifieste una actitud orientativa y estimulante, encaminada a promover la participación, y que promueva la utilización de técnicas de grupo (véase el apartado correspondiente), proponga objetivos, planifique con el grupo y evalúe, también conjuntamente, con el resto del grupo.

Los distintos órganos educativos del centro pueden asumir funciones diferentes. El Claustro deberá tener una función de aprobación, no de elaboración (excepto en el caso de Claustros con pocos miembros). Pero la aprobación por parte del Claustro no debe considerarse como un requisito formal, ya que la utilidad de los acuerdos

---

adoptados estará en función del consenso real respecto a estos acuerdos. Para que se dé este consenso se requerirá:

- Que todos los profesores y todas las profesoras puedan opinar libremente (y que desde el equipo coordinador o director se anime a dar la opinión).
- Que todos los puntos de vista sean analizados y debatidos.
- Que los debates no sean sobre cuestiones excesivamente generales o teóricas y que, en este caso, se ejemplifique.
- Que se llegue al acuerdo de aceptar y actuar en consecuencia con las decisiones pactadas entre todos.

## **Aspectos que deben tenerse en cuenta para mejorar la eficacia de una reunión**

Para que una reunión sea productiva (se llegue a acuerdos, se adopten decisiones) se tendrá que cuidar cada una de sus etapas o fases. Los aspectos más importantes que se deben tener en cuenta son:

### ***Preparación***

- Clarificar los temas que se van a tratar y prepararlos, si es necesario.
- Prever el esquema de la reunión.
- Prever y preparar el local.
- Convocar e informar a los asistentes sobre el orden del día.

### ***Realización***

- Facilitar un buen clima de trabajo.
- Centrar la reunión, respetar el orden del día, analizar y resumir cada tema.
- Procurar llegar a decisiones.

Para que la reunión de un equipo docente sea productiva es importante que los temas tratados interesen al conjunto del profesorado que lo integra. De ahí la trascendencia de seleccionar qué temas son los que realmente hay que tratar en el Claustro y cuáles son propios de grupos más reducidos.

Las decisiones tomadas en estas reuniones tienen que llevarse a término. Cada decisión tomada debe ir acompañada, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Descripción exacta del acuerdo y, si es necesario, fases progresivas que hay que seguir para poderlo aplicar en su totalidad.
- Persona o personas encargadas de la ejecución de la decisión y personas responsables de que se ejecute, si no son las mismas.
- Recursos necesarios (materiales y funcionales) para que la decisión se pueda llevar a término.
- Temporalización: fecha en que los acuerdos de la decisión deben estar realizados.

## **Algunas técnicas que pueden ayudar a mejorar la eficacia del trabajo en grupo**

Está ampliamente comprobado que la aplicación de técnicas de trabajo en grupo puede ayudar a mejorar la dinámica y la productividad. A continuación presentamos algunas de ellas, de forma muy sintética. Todas las que citamos son técnicas relativamente fáciles de incluir en la *dinámica de trabajo de un equipo*. No se pretende ser exhaustivo, ni prescribir las expuestas. Se trata simplemente de ofrecer algunas de las existentes a modo de sugerencia de trabajo.

### **a) Comisiones o trabajo en pequeño grupo**

Consisten en grupos de tres a cinco miembros que se forman para estudiar un tema o problema relativamente complejo, y que proporcionen una información posterior al conjunto del equipo.



---

### **Desarrollo:**

- Determinar previamente con exactitud la cuestión que hay que estudiar, la fecha, hora, lugar y duración estimada de la reunión.
- Elegir un secretario encargado de anotar las conclusiones.
- Reunirse las veces que sean necesarias.
- Informar de las conclusiones al resto del equipo.

El trabajo en comisión (que puede ser permanente o transitoria) debería ser uno de los más habituales, ya que permite que los temas lleguen al Claustro con una elaboración previa. En realidad, las reuniones de los equipos directivos o de los equipos de ciclo, por ejemplo, pueden considerarse comisiones de trabajo.

### **b) Simposio**

El simposio consiste en que determinadas personas exponen al conjunto del equipo, sucesivamente, los diferentes aspectos de un mismo tema o problema, de manera que, en conjunto, quede desarrollado de forma lo más integral y profunda posible.

### **Desarrollo:**

- Establecer un guión del tema y, después, repartir su contenido entre los distintos ponentes.
- Después de los días necesarios para que el tema pueda estar bien preparado, cada ponente expone su parte durante un tiempo máximo de diez minutos.
- El resto del equipo de profesorado plantea preguntas, aporta nuevas informaciones y clarifica dudas. El conjunto del equipo realiza una labor de síntesis para llegar a acuerdos.

La técnica del simposio puede ser muy útil para introducir el debate sobre cuestiones generales o para tratar cuestiones muy polémicas. Así, por ejemplo, se podría utilizar para iniciar un debate sobre los principios o notas de identidad del centro o para establecer acuerdos respecto a la problemática de la disciplina.

### **c) Torbellino de ideas (*Brainstorming*)**

Ésta es un técnica ampliamente utilizada en el mundo empresarial, especialmente entre los directivos y creativos. Se trata de una técnica creativa que consiste en la promoción del máximo número de ideas para llegar a nuevas soluciones, a nuevas propuestas sobre un tema o un problema determinado (por ejemplo, formas de colaboración con el entorno local).

#### **Desarrollo:**

- Asegurarse de que las normas de la técnica son comprendidas por todos los participantes.
- Dar ideas sobre el tema o el problema tratado, por parte de todos los componentes del grupo, con total libertad. Lo importante, en esta fase, es que surjan muchas ideas. Nadie puede criticar. Todas las ideas son anotadas.
- Después, en una segunda fase, se analiza colectivamente la viabilidad y practicidad de las propuestas.

### **d) Philips 6/6**

Se trata de discutir sobre un tema, en grupos de seis, durante seis minutos.

#### **Desarrollo:**

- Constituir los grupos. Cada uno elige su coordinador y su secretario. El coordinador tiene como misión vigilar que se respete la técnica. El secretario, anotar las conclusiones.
- Cada miembro del grupo da su opinión sobre el tema objeto de debate. Cuando todos la han dado, hay un pequeño debate y se anotan las conclusiones.
- El secretario actúa de portavoz, exponiendo las conclusiones al conjunto del equipo de profesorado.

Esta técnica se puede utilizar para iniciar un tema (por ejemplo: ¿qué importancia damos a la creatividad en las clases?) o para llegar a conclusiones después de haberlo tratado (por ejemplo: criterios básicos para seleccionar materiales de aula).



---

### **e) Estudio de casos y resolución de problemas (incidente crítico)**

Consiste en analizar detalladamente un problema o un caso.

#### **Desarrollo:**

- El caso o problema ha de quedar muy bien expuesto y definido.
- En pequeños grupos se analiza el caso o se buscan soluciones al problema. Un secretario del grupo anota las conclusiones.
- Los grupos ponen en común sus conclusiones.

El análisis de casos o de problemas tiene una gran riqueza, ya que permite profundizar y extraer conclusiones generalizables a otras situaciones. Esta técnica se puede utilizar, por ejemplo, planteando un caso (descripción de una situación dada) o un problema (descripción de una situación dada pendiente de solución) sobre una situación de alteración de la convivencia escolar o sobre una situación de rendimientos insuficientes.

## La autoevaluación del equipo de profesoras y profesores

Dentro de las distintas facetas del trabajo en equipo, ligado a la toma de decisiones para la concreción del currículo en cada centro específico, cabe apuntar la importancia de la evaluación.

El proceso evaluador es indispensable como instrumento autorregulador de las distintas actuaciones docentes. Del mismo modo que se define la evaluación del alumnado como medio para recabar información y analizar hasta qué punto éste está siguiendo (en conjunto o considerado individualmente) un buen proceso de aprendizaje y qué problemas se están planteando en este proceso, así debemos entender la tarea evaluadora del equipo docente, como colectivo, en el desempeño de su profesión. Este colectivo necesita poder conocer y analizar el proceso global que se sigue en el centro. De igual manera que profesores y profesoras utilizan la información sobre el alumnado para reorientar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y proporcionarle la ayuda que le es necesaria para avanzar en su formación, los equipos docentes utilizan la información sobre el desarrollo de su tarea docente para reconducir o reformular, si es preciso, su actuación como grupo.

Por tanto, es necesario que el profesorado se provea de los medios que le permiten ir analizando las distintas fases de su intervención como colectivo, ya sea en la planificación o en la ejecución de lo planificado.

### **La evaluación del trabajo en equipo del profesorado**

Iniciar procesos evaluadores del equipo docente puede constituir un buen punto de partida para intentar mejorar la calidad del trabajo pedagógico colectivo.

---

Nos puede ayudar también a reflexionar sobre la coherencia, dentro de la etapa y del centro, de nuestra práctica docente, y a manifestar y poner en común las prioridades formativas específicas y generales del profesorado.

La actuación del profesorado se puede concretar en cuatro momentos claramente definidos:

- a) El del análisis de la situación de partida.
- b) El de la elaboración de los distintos planes, proyectos y programaciones.
- c) El de la puesta en práctica de aquello que se ha planificado o proyectado. Simultáneamente al anterior, el de la regulación de estas actuaciones en relación con los propósitos o intenciones.
- d) El de la evaluación o valoración de todo el proceso al final de éste.

En cada una de estas fases o momentos el papel del profesorado, tanto a título individual como colectivo, tiene características distintas, y las necesidades y problemas que se plantean son también diferentes.

## **Cuestionarios de autoevaluación**

A continuación se proponen unos cuestionarios específicos para cada una de las fases, con la intención de facilitar el análisis de las actuaciones individuales y sus interrelaciones en cada una de ellas.

La función de estos cuestionarios no es la de ser formalmente contestados, sino la de ser utilizados como un instrumento que ayude a sistematizar y analizar la dinámica del centro en la toma de decisiones y en su aplicación, con el fin de detectar problemas que el desarrollo de la práctica docente comporta. Por tanto, no se trata de dar respuestas a las preguntas de manera cerrada, sino de usar la cuestión como elemento de discusión que ayude a avanzar al grupo en el conocimiento de un posible problema y esbozar las posibles soluciones.

Atendiendo a este fin, las cuestiones que se proponen no pretenden ser exhaustivas, sino que su función es la de ser utilizadas como referentes, teniendo en cuenta que según las características de cada centro será necesario ampliarlas o cambiarlas por otras más pertinentes.



## CUESTIONARIO 1

### **FASE DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA**

Las siguientes cuestiones pretenden ayudar a los equipos de profesoras y profesores en la detección de problemas o carencias existentes en el centro y en la búsqueda de vías de solución de los mismos (mediante instrumentos, estrategias, etc.), tratando de facilitar que el profesorado se sitúe en disposición de abordar el trabajo en equipo, necesario para desarrollar las distintas fases del proceso de actuación docente.

En esta fase es fundamental analizar el grado de homogeneidad y/o coherencia del equipo docente en relación con la serie de aspectos que a continuación se detallan, para ver así cuál es la situación de partida previa a la elaboración de cualquier proyecto.

- **Los fines de la enseñanza:**

¿Cuáles creemos que son las necesidades de aprendizaje de nuestros alumnos?

¿Existe en el centro un ambiente colectivo de fundamentación y razonamiento del porqué y del para qué de las actuaciones educativas que en él se desarrollan?

- **La organización del centro:**

¿Es satisfactorio el nivel de organización del centro?

¿Cuál creemos que es la responsabilidad de cada uno de los integrantes del equipo docente en relación con la calidad de la enseñanza que se imparte?

- **Los enfoques metodológicos:**

¿Qué metodología se está desarrollando en los distintos cursos, ciclos y etapas?

¿Existe una coherencia metodológica a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro?



- **Los criterios de evaluación:**

¿Qué criterios de los que se están utilizando para evaluar al alumnado son comunes a todo el equipo docente?

¿Se tienen unos criterios para el análisis de la labor como equipo docente?

¿Existe una definición clara del papel de la evaluación como medio para autorregular la actividad docente?

- **El tratamiento de la diversidad:**

¿Se han articulado medidas conjuntas para dar respuesta a las distintas necesidades que comporta la atención a la diversidad?

## CUESTIONARIO 2

### FASE DE PLANIFICACIÓN

Estas cuestiones pretenden ayudar a analizar la organización, la actitud y el grado de participación de los distintos miembros del equipo docente en el proceso de planificación.

- **Organización del equipo:**

¿Con qué organización contamos para elaborar los distintos planes o proyectos?

¿Está bien definida (componentes, estructuras, etc.)?

En este proceso de elaboración, ¿están claramente establecidas las distintas responsabilidades en relación con las diferentes tareas: planificación, coordinación, dinamización, etc.?

- **Planificación de las tareas:**

¿Hemos dispuesto una dotación de medios y tiempos? ¿Los hemos distribuido de manera adecuada a nuestras necesidades?

¿Hemos tenido en cuenta las ventajas e inconvenientes de los distintos modos posibles de elaborar el Proyecto a la hora de elegir el tipo de proceso más conveniente para el centro?

• **Participación:**

¿Hemos conseguido crear un ambiente de trabajo que permita el mayor grado de participación de todos los componentes del equipo docente?

¿Existe un clima propicio para que las decisiones y acuerdos que se tomen en grupo sean asumidos por todos?

¿En qué medida está cada miembro del equipo implicado en el proceso?

¿Hemos propiciado una forma de trabajar que posibilite la integración de todos los miembros del Claustro y un ambiente creativo y estimulante?

• **Valoración:**

¿Nos hemos dotado de los medios para ir evaluando regularmente el proceso seguido, de manera que podamos reconducir y adecuar las tareas a las nuevas necesidades?

### CUESTIONARIO 3

#### **FASE DE PUESTA EN PRÁCTICA DE AQUELLO QUE SE HA PLANIFICADO O PROYECTADO**

Las cuestiones siguientes pretenden servir para revisar el grado de participación y los medios que se están empleando para favorecerla, así como la coherencia de los procesos educativos en relación con los propósitos.

• **Estructuración y organización del equipo:**

¿La estructura organizativa que tenemos nos permite asegurar la comunicación y el conocimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se están desarrollando en el centro?

¿Disponemos de tiempos claramente determinados para la reflexión y el análisis, en conjunto, de la práctica docente, y de los medios que puedan promover la colaboración?

¿Hemos conseguido crear un ambiente que propicie el análisis y la reflexión sobre los procesos educativos que se están llevando a cabo en el centro?

• **Coherencia de la intervención pedagógica**

¿El desarrollo en el aula corresponde a las propuestas definidas en los planes y proyectos elaborados?

*Objetivos y contenidos:*

Los objetivos y contenidos, ¿van dando respuesta a las necesidades y posibilidades de nuestros alumnos y alumnas?

¿En qué objetivos o contenidos la distancia entre lo esperado y lo conseguido es más evidente?

Los posibles desfases entre las intenciones y los resultados, ¿son debidos a una inadecuación de los objetivos y los contenidos, o a deficiencias en los medios y la metodología utilizada?

¿Hemos detectado saltos, vacíos o reiteraciones en el desarrollo de los contenidos a lo largo de los distintos cursos?

¿El énfasis que ponemos en unos contenidos respecto a otros es apropiado?

## CUESTIONARIO 4

### PROCESO DE REGULACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROPÓSITOS O INTENCIONES

Este cuestionario se asocia estrechamente con el anterior, ya que el proceso de ejecución y el de regulación son simultáneos. Pero, atendiendo a las características específicas de todo proceso evaluador parece conveniente presentarlos por separado.



Su objetivo es el de ayudar a sistematizar el proceso de revisión permanente de la actuación docente con el fin de garantizar su adecuación a las necesidades educativas reales del alumnado.

• **Estructuración y organización del equipo**

¿Estamos introduciendo los pequeños cambios y adaptaciones en la estructura organizativa del centro en relación con las necesidades no previstas y que se están planteando actualmente?

¿Qué medios estamos empleando para potenciar y mejorar el grado de análisis y reflexión sobre los procesos educativos que se están llevando a cabo en el centro?

¿Estamos posibilitando formas y medios que permitan una mayor participación de todos y una mejora de la colaboración y ayuda entre los compañeros y compañeras del equipo docente?

• **Coherencia de la intervención pedagógica**

Dado que la validez de las propuestas de los proyectos está relacionada con su capacidad de adaptación a las necesidades reales de los distintos contextos educativos y dado que éstos son cambiantes y relativamente predecibles, se hace necesario disponer de medios que nos permitan la constante adecuación de aquello que se ha planificado a las demandas de cada momento. Por tanto, debemos plantearnos si estamos adaptando y cambiando de una forma coordinada nuestra intervención pedagógica en los aspectos siguientes:

- Los objetivos.
- La selección y secuencia de contenidos.
- La metodología utilizada.
- El uso de los materiales curriculares.
- Los criterios de evaluación.
- El tratamiento de la diversidad, viendo, en cada caso, cuáles han sido los obstáculos o problemas surgidos y el modo de superarlos mediante cambios o reelaboraciones del Proyecto.

• **Satisfacción**

¿Estamos introduciendo actividades, relaciones personales o valoraciones que ayuden a mejorar el grado de satisfacción personal de todo el profesorado?



## CUESTIONARIO 5

### **FASE DE EVALUACIÓN SUMATIVA O VALORACIÓN FINAL DE TODO EL PROCESO SEGUIDO**

El objetivo fundamental de este cuestionario es el de ayudar a conocer en profundidad el proceso seguido en un período de tiempo determinado (un curso, por ejemplo), para poder detectar aquellos aspectos mejorables y facilitar el establecimiento de las medidas pertinentes, que permitan que, cada vez más, el centro se adecue a las necesidades y demandas educativas del colectivo de alumnas y alumnos al que se dirige en primera instancia.

Sería conveniente observar qué ha ido sucediendo en relación con los aspectos que seguidamente se enuncian.

- **Finalidades**

- ¿Hemos conseguido los objetivos que pretendíamos?
- ¿Era viable y adecuado lo que se pretendía?
- ¿En qué sentido habría que introducir modificaciones?

- **Organización**

- ¿La organización y participación han sido suficientes y adecuadas?
- ¿Qué aspectos son mejorables y de qué modo?

- **Aspectos curriculares**

¿En qué medida se han logrado los objetivos planteados en el Proyecto a través de las actividades en el aula y en el centro?

¿Qué medidas creemos que hemos de tomar en relación con los objetivos y contenidos para que correspondan en mayor medida a las necesidades educativas del centro?

¿Se confirma que las propuestas de selección y secuencia de contenidos han sido las adecuadas?

La metodología y los materiales curriculares utilizados, ¿han sido los previstos en el Proyecto?, ¿han sido eficaces?

¿En qué aspectos metodológicos existe una mayor diferencia entre los componentes del equipo docente? ¿Es conveniente mantenerla?

¿Cuáles deben ser los cambios en los materiales y en su uso que deberemos llevar a cabo?

¿Eran adecuados los criterios de evaluación que se seleccionaron? ¿Qué instrumentos se han utilizado para hacerlos operativos?

¿Qué cambios deberíamos introducir en los instrumentos para recabar la información sobre los aprendizajes de nuestro alumnado, para mejorar el conocimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan en el aula?

¿Hemos conseguido adecuar cada vez más nuestras actividades de enseñanza a las características y posibilidades de cada uno de nuestros alumnos y alumnas? ¿En qué aspectos, contenidos o áreas se nos ha hecho más difícil esta adecuación?

¿Cuáles deberían ser los cambios que habría que introducir para mejorar el proceso de adaptación a la diversidad?

#### • **Equipo docente**

El Proyecto, ¿ha favorecido actitudes positivas respecto al trabajo en equipo y ha posibilitado un ambiente de colaboración que permita desarrollar las tareas docentes de modo gratificante?

¿Qué medidas de formación o asesoramiento podríamos adoptar para mejorar nuestra práctica docente?

#### *Metodología y materiales curriculares:*

¿Qué relación podemos establecer entre las estrategias metodológicas que se utilizan a diario y el grado de aprendizaje conseguido por los alumnos y alumnas?

¿La metodología y los materiales están siendo útiles?

¿Qué capacidad de adaptación a las necesidades educativas de nuestro alumnado y a nuestros estilos personales de actuación tienen los materiales curriculares que utilizamos?

¿Qué deficiencias se detectan?

*Criterios de evaluación:*

El plan de evaluación que se sigue, ¿permite conocer el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas e introducir los cambios necesarios para poder prestar las ayudas adecuadas?

¿Los instrumentos diseñados están siendo realmente útiles?

*Tratamiento de la diversidad:*

¿Qué estrategias para el tratamiento de la diversidad se están desarrollando?

¿En qué medida dichas estrategias serían generalizables o transferibles?

• **Satisfacción**

¿Hemos conseguido un ambiente en el centro que permita el reconocimiento y la gratificación del trabajo que realizamos?



## Apoyos externos con los que pueden contar los equipos docentes

El proceso de elaboración de un Proyecto curricular supone para el profesorado una revisión de su forma de trabajo habitual, en cuanto que introduce como elementos fundamentales la autonomía del centro educativo en las decisiones curriculares y el trabajo en equipo como medio para tomar esas decisiones.

Para conseguir que sea efectivo este proceso de cambio, los centros educativos necesitarán diversos apoyos y orientaciones que garanticen la coherencia de las decisiones que ellos toman con el currículo establecido.

Para todo ello, **el Servicio Provincial de Inspección Técnica** supervisará el proceso de elaboración de los Proyectos curriculares, lo que supone:

- Visitar los centros y mantener una reunión con el profesorado presentando y estudiando los materiales curriculares remitidos por la Dirección General de Renovación Pedagógica, y ayudar a la realización de los Proyectos curriculares indicando los aspectos más importantes de su contenido según la legislación vigente.
- Asesorar al Claustro en la formulación de las estrategias más adecuadas para una correcta elaboración de los Proyectos.
- Colaborar con otras instancias en la detección de dificultades generadas y de necesidades de apoyo técnico-pedagógico.
- Informar y valorar el Proyecto curricular que elaboren los centros.



---

Por otro lado, para facilitar el trabajo de los centros docentes, todos los **servicios de apoyo** deberán confluir en los objetivos y necesidades de cada centro, ofreciendo, de manera coordinada y desde la tarea que a cada uno le es propia, las orientaciones, recursos, apoyos técnicos, etc., que favorezcan el trabajo de cada profesor en el equipo del que forma parte.

**Los Centros de Profesores** ofrecerán al profesorado su apoyo para:

- Analizar con el Claustro sus necesidades formativas en relación con el papel del profesor en un contexto de Reforma y con sus nuevas tareas.
- Asesorar a los profesores y profesoras en aspectos didácticos y facilitar información sobre el conjunto de los temas que se planteen.
- Elaborar un plan de formación adaptado a las necesidades formativas detectadas.
- Articular la oferta concreta de formación, bien en el propio centro docente o a través de la oferta generada en los Centros de Profesores.
- Utilizar el Centro de Profesores como centro de recursos múltiples y como lugar de discusión, intercambio y difusión de experiencias entre los distintos Claustros.

Tercera Parte

---

Glosario y Bibliografía básica

---



---

*Este glosario ha sido elaborado por un grupo de profesoras y profesores con la intención de facilitar la lectura de los Materiales para la Reforma. Sólo se recogen algunos conceptos básicos y su definición pretende ser una primera aproximación a los mismos.*

*El mismo grupo ha preparado la Bibliografía básica, recogida al final de este volumen.*

---

## Glosario

**Acción tutorial:** véase "Tutoría".

**Actitud:** disposición interna de la persona a valorar favorable o desfavorablemente una situación, un hecho, etc.; predisposición para actuar, tendencia estable a comportarse de determinada manera. Las actitudes constituyen uno de los tipos de contenido del currículo.

**Adaptación curricular:** proceso consistente en adecuar el currículo a un determinado grupo de alumnos y alumnas o a un alumno determinado. La concepción abierta y flexible del currículo facilita las adaptaciones curriculares. Dependiendo del grado y rango de las dificultades de aprendizaje que pueden experimentar los alumnos, el profesorado puede verse en la necesidad de realizar distintas adaptaciones concretas en los elementos básicos del currículo: adaptaciones en la evaluación, adaptaciones metodológicas, adaptaciones en los contenidos, adaptaciones de los objetivos, etc.

Dependiendo del nivel de modificaciones que implican y, por tanto, de lo que ciertos alumnos no puedan aprender como aprende la mayoría, se plantean adaptaciones no significativas del currículo, adaptaciones significativas y adaptaciones de acceso.

Las adaptaciones no significativas son aquellos cambios habituales que el profesorado introduce en su enseñanza para dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado.

Las adaptaciones significativas consisten principalmente en la eliminación de contenidos esenciales o nucleares y/u objetivos



generales que se consideren básicos en las diferentes áreas curriculares y los respectivos criterios de evaluación.

Adaptaciones de acceso al currículo serán aquellas que impliquen modificaciones materiales o de comunicación o provisión de recursos especiales, para facilitar a los alumnos con necesidades educativas especiales desarrollar el currículo ordinario o adaptado.

**Aprender a aprender:** adquirir una serie de habilidades y estrategias que posibiliten futuros aprendizajes de una manera autónoma.

**Aprendizaje mecánico:** aprendizaje en el que aquello que se aprende, generalmente de forma memorística y repetitiva, no es posible que sea utilizado de forma distinta o en situaciones diferentes a aquellas en las que se ha aprendido. Generalmente son aprendizajes poco sólidos, sin arraigo en la estructura cognitiva del sujeto y condenados, por lo general, a rápido olvido.

**Aprendizaje por descubrimiento:** aprendizaje en el que el alumno construye sus conocimientos de una forma autónoma, sin la ayuda permanente del enseñante. Esta forma de entender el aprendizaje requiere un método de búsqueda activa por parte del que aprende, bien siguiendo un método inductivo, bien hipotético-deductivo.

**Aprendizaje significativo:** construcción de aprendizajes por parte del alumno, con la ayuda de la intervención del profesor, que relaciona de forma no arbitraria la nueva información con lo que el alumno ya sabe.

**Áreas curriculares:** agrupamientos de los contenidos en conjuntos coherentes en torno a unas disciplinas afines. Tiene por objeto facilitar al profesorado la ordenación y planificación de su actividad docente, así como recoger los contenidos científicos, metodológicos y actitudinales aportados por las diversas disciplinas que están en la base de cada una de las áreas.

**Ayuda pedagógica:** intervención del docente para orientar y guiar al alumno a fin de que éste pueda avanzar en su aprendizaje.

**Capacidad:** aptitud para hacer, conocer, sentir. Los objetivos del currículo de la Reforma se formulan en términos de capacidades que hay que desarrollar. Estas capacidades deben ser de distintos tipos: cognitivas, psicomotrices, de autonomía y de equilibrio personal, de interrelación personal y de inserción social.

**Ciclos educativos:** unidad curricular temporal de programación y evaluación. En la Educación Secundaria Obligatoria hay dos ciclos: primer ciclo (doce a catorce años), segundo ciclo (catorce a dieciséis años). Este segundo ciclo se organiza para gran parte de las decisiones en dos cursos distintos.

**Concepto:** contenido de aprendizaje referido al conjunto de objetos, hechos o símbolos que tienen ciertas características comunes. Los conceptos constituyen uno de los tipos de contenido.

**Conflicto cognitivo:** situación que se produce en el aprendizaje caracterizada por la contradicción entre lo que el sujeto sabe y entiende de la realidad y la nueva información que recibe, produciendo un choque en su estructura cognitiva que conduce a la modificación de la misma.

**Conocimientos previos:** conocimientos que tiene el alumno o la alumna y que es necesario activar por estar relacionados con los nuevos contenidos de aprendizaje que se quiere enseñar.

**Contenido:** lo que se enseña, el objeto de aprendizaje. El currículo de la Reforma del Sistema Educativo distingue entre tres tipos de contenido: conceptos, procedimientos y actitudes. Estos tres tipos de contenido son igualmente importantes, ya que colaboran en la adquisición de las capacidades señaladas en los objetivos generales del área.

**Currículo escolar:** abarca todo aquello que el medio escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender. Los elementos del currículo según la LOGSE son los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.

**Decreto de currículo** (R. D. 1345/1991 de 6 de septiembre, B. O. E. de 13 de septiembre): disposición legal de carácter prescriptivo que establece el currículo que tendrán que ir concretando los equipos de profesorado de cada centro para contextualizarlo en su realidad específica. Forman parte de él las enseñanzas mínimas que garantizan una formación común para todos los alumnos y la validez de los títulos.

**Decreto de enseñanzas mínimas** (R. D. 1007/1991 de 14 de junio, B. O. E. de 26 de junio): establece las enseñanzas mínimas correspondientes a cada etapa educativa. Tiene carácter prescriptivo para todo el Estado.



**Desarrollo curricular:** aplicación del currículo mediante la intervención didáctica. La información suministrada por esta aplicación comportará, a su vez, modificaciones curriculares de cara a una próxima aplicación o desarrollo.

**Diversidad (atención a la):** respuesta adecuada a las distintas necesidades, intereses y capacidades de los alumnos, sin renunciar al principio de enseñanza comprensiva, a través de distintos cauces que pueden ir desde pequeñas adaptaciones curriculares hasta programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales, pasando por la optatividad y la diversificación curricular.

**Diversificación curricular:** se define como la posibilidad de que unos determinados alumnos y alumnas, en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, puedan no cursar algunas de las áreas que figuran en el currículo básico. Esta posibilidad de carácter excepcional no supone una segregación en una rama diferente de la etapa. El currículo diversificado incluirá, al menos, tres áreas del currículo básico e incorporará elementos formativos del ámbito lingüístico y social así como del científico y técnico.

**Educación Secundaria Obligatoria:** etapa educativa con valor terminal y no sólo propedéutico que supone una extensión de la obligatoriedad hasta los dieciséis años y la definición de una educación básica y común para todos los ciudadanos y ciudadanas. Es una enseñanza comprensiva, no selectiva y no discriminatoria. Es una enseñanza diversificada porque atiende a las diferencias de intereses, motivaciones y capacidades que suelen presentar los alumnos de doce a dieciséis años. Es una enseñanza con carácter terminal puesto que tiene una identidad y objetivos propios y no es un simple paso para el siguiente escalón educativo. Es una enseñanza propedéutica porque prepara para los tramos educativos siguientes.

**Escuela comprensiva:** forma de enseñanza que ofrece a todos los alumnos de una determinada edad un fuerte núcleo de contenidos comunes dentro de una misma institución y una misma aula, y que evita de esta forma la separación de los alumnos en vías de formación diferentes que puedan ser irreversibles.

**Etapa educativa:** cada uno de los períodos o fases en que se divide el proceso de enseñanza. La etapa o nivel de Educación Secundaria abarca desde los doce a los dieciocho años de edad, inclu-

yendo la Educación Secundaria Obligatoria (12-16) y la Postobligatoria (16-18)

**Evaluación:** valoración, a partir de la información recogida, de los aprendizajes de los alumnos, de la actuación del profesorado, del proceso de enseñanza, etc. El modelo curricular de la Reforma comporta una concepción de la evaluación distinta a la que ha venido siendo tradicionalmente más aceptada: la evaluación se ha de entender como un proceso de recogida de información y de análisis que nos permita conocer hasta qué punto se está produciendo un buen proceso de enseñanza y aprendizaje y qué problemas se están planteando en este proceso.

**Evaluación continua:** tipo de evaluación que pone énfasis en el proceso de enseñanza y aprendizaje entendido como un continuo. Es una evaluación con carácter regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo, al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades o posibilidades del sujeto, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que resulten disfuncionales.

**Evaluación formativa:** véase evaluación continua.

**Evaluación inicial:** tiene como objetivo obtener información sobre la situación de cada alumno al iniciar un determinado proceso de enseñanza y aprendizaje y adecuar este proceso a sus posibilidades. Desde la perspectiva del aprendizaje significativo, la evaluación inicial para conocer los contenidos previos de los alumnos se convierte en una tarea prioritaria.

**Evaluación sumativa:** tiene como objetivo proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, referidos a cada alumno y al proceso formativo. Se realiza al final de cada una de las fases.

**Finalidades educativas:** grandes objetivos de la educación. Aquello que se pretende alcanzar en último término como síntesis de todas las aspiraciones del proceso educativo. Constituyen el referente fundamental para las concreciones posteriores.

**Fuentes del currículo:** ámbitos de la realidad y del conocimiento que suministran información a la hora de elaborar el currículo en cualquiera de sus niveles de concreción. En el modelo del currículo de la Reforma estas fuentes son:



- *Fuente epistemológica o disciplinar:* aportaciones de los conocimientos científicos que integran cada una de las áreas curriculares.
- *Fuente pedagógica:* recoge la fundamentación teórica y la experiencia adquirida en la práctica docente.
- *Fuente psicológica:* se relaciona con los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- *Fuente socio-antropológica:* recoge las demandas sociales y culturales acerca del Sistema Educativo que contribuyen al proceso de socialización de los alumnos y a la asignación de los saberes sociales y del patrimonio cultural de la sociedad.

**Integración:** conjunto de medidas de ordenación académica, recursos personales y materiales, y actividades de formación y cambio de actitudes, para facilitar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.

**LOGSE:** Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. B. O. E. del 4 de octubre).

**Materiales curriculares:** soportes didácticos que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje (libros de texto, libros de consulta, biblioteca de aula, archivos, medios audiovisuales, etc.).

**Necesidades educativas especiales:** un alumno tiene necesidades educativas especiales si presenta dificultades de aprendizaje mayores que el resto de los alumnos, bien por causas internas, bien por una respuesta educativa desajustada, de forma que requiere adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en más de un área del currículo.

**Nivel de concreción curricular:** grado de concreción del currículo. El modelo curricular de la Reforma se estructura en tres niveles, cada uno de ellos más concreto que el anterior. El primero lo establece la Administración, el segundo se concreta en los Proyectos curriculares que elaboran los equipos docentes y el tercero en las programaciones de ciclo y de aula.

**Normas:** pautas de conducta o criterios de actuación que derivan de unos valores determinados. Constituyen un tipo de contenidos actitudinales que es necesario enseñar.

**Objetivos didácticos:** aquellos objetivos más concretos que permiten relacionar capacidades con contenidos. Se establecen para cada unidad didáctica y constituyen el referente más concreto en el proceso evaluador.

**Objetivos generales de área:** objetivos que, tomando como referencia los objetivos generales de etapa, establecen las capacidades que se quieren desarrollar en un área curricular.

**Objetivos generales de etapa:** establecen las capacidades básicas que el alumnado debe desarrollar a lo largo de su escolaridad en la referida etapa como consecuencia de la intervención educativa.

**Opcionalidad:** el espacio de opcionalidad constituye una de las vías que flexibiliza y adapta el currículo a las diversas necesidades e intereses del alumnado. La opcionalidad se concreta en:

- *Materias optativas:* una en tercer curso, dos en cuarto curso.
- *Elección de dos áreas* entre las siguientes Música, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Plástica y Visual, en el cuarto curso.
- *Dos opciones* de Matemáticas en el cuarto curso.

**Preconcepto:** idea previa que posee el alumno sobre algún aspecto de la realidad. Constituye el punto de partida en el proceso de aprendizaje.

**Principios:** contenidos de aprendizaje referidos a los cambios que se producen en un hecho o en un concepto. Tienen relación con los cambios realizados en otro hecho o en otro concepto.

**Procedimientos:** contenidos de aprendizaje referidos a un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Son contenidos procedimentales las destrezas, las técnicas, los métodos, las estrategias. Son procedimientos: calcular, clasificar, deducir, ordenar, observar, etc.

**Programación de aula:** instrumento en manos del profesor de aula contrastado con el seminario o departamento para establecer las decisiones sobre los distintos componentes curriculares, en el ámbito del aula, con el fin de planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan durante un curso o un ciclo. Las programaciones pueden ser de amplitud diversa según abarquen un mayor o menor período de tiempo. Sus componentes



---

fundamentales son: los objetivos didácticos, los contenidos de aprendizaje, el diseño y secuencia de actividades, los criterios metodológicos de selección de materiales y recursos didácticos, y los criterios e instrumentos para la evaluación.

**Programación general del centro:** documento que el centro elabora anualmente y que incluye, por una parte, decisiones sobre la memoria administrativa, el presupuesto y las actividades complementarias, y, por otra, las posibles modificaciones que sobre el Proyecto educativo de centro y el Proyecto curricular de centro se realicen ese año.

**Programas educativos de garantía social:** son programas con contenidos de formación básica y profesional para alumnos que no alcancen los objetivos de la etapa. Han de permitir la incorporación a la vida activa o la continuación de estudios adecuados a los intereses del alumno, especialmente de formación profesional específica de grado medio.

**Promoción:** en el ámbito escolar, acceso de un alumno de un ciclo o nivel a otro superior.

**Proyecto curricular de etapa:** es el proceso de toma de decisiones por el cual el profesorado de una etapa establece, a partir del análisis del contexto de su centro, acuerdos acerca de las estrategias de intervención didáctica que va a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia de su práctica docente. En el Proyecto curricular de etapa se concretan y contextualizan las prescripciones de la Administración, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada centro. Supone el segundo nivel de concreción del currículo y sus elementos básicos son: los objetivos generales de la etapa, la secuencia de objetivos y contenidos que se trabajarán en cada ciclo, las estrategias metodológicas (principios, agrupamientos, tiempos, espacios, materiales), las estrategias y procedimientos de evaluación y las medidas de atención a la diversidad. El Proyecto curricular de etapa es aprobado por el Claustro de profesores.

**Proyecto curricular de centro:** el conjunto de los Proyectos curriculares de etapa de un centro. Si el centro sólo cubre una etapa coincidirán Proyecto curricular de etapa y de centro.

**Proyecto educativo de centro:** es el documento que recoge las decisiones asumidas por toda la comunidad escolar respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general. En él se

incluyen: las señas de identidad del centro, los propósitos o finalidades en los que se concretan estos principios, la revisión de los objetivos generales del currículo de las etapas que se imparten en el centro, las relaciones de colaboración y la estructura organizativa que las hará posibles y que se concretará en el Reglamento de Régimen Interior. El Proyecto educativo de centro es aprobado por el Consejo Escolar.

**Reglamento de Régimen Interior:** reglamento que establece las normas e instrucciones que regulan la organización de los centros y concretan en cada caso la normativa vigente al respecto teniendo en cuenta las necesidades y estructura real de cada institución. Son sus componentes: la composición y funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y gestión del centro, así como su funcionamiento (miembros, constitución, convocatoria); los derechos y deberes de los distintos colectivos que componen la comunidad escolar, y los recursos (uso de espacios, salidas y excursiones, acceso al material...). El Reglamento de Régimen Interior es una parte del Proyecto educativo.

**Secuencia de contenidos:** uno de los componentes del Proyecto curricular de etapa. Consiste en la ordenación de todos los contenidos de enseñanza de un centro atendiendo a la progresión que se prevé que han de seguir los alumnos en el proceso de aprendizaje.

**Señas de identidad:** definición de los principios básicos del centro escolar que forman parte del Proyecto educativo de centro.

**Transversal (tema):** se refiere a grandes temas que engloban múltiples contenidos que difícilmente pueden adscribirse específicamente a ninguna de las áreas, pero que, en cambio, en un modelo de enseñanza que promueve la formación integral de la persona, es necesario que estén presentes en todas las áreas. Los temas transversales explicitados en el currículo son: la educación moral y cívica, la educación para la salud y educación sexual, la educación del consumidor, la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, la educación ambiental, la educación para la paz y la educación vial.

**Tutoría:** constituye uno de los aspectos más relevantes del proceso educativo. La tutoría (o acción tutorial) es la tarea que realizan los profesores tutores, es decir, los profesores que se responsabilizan de conocer y orientar a los alumnos del grupo-clase que tutelan.



---

Además de orientar a los alumnos en su proceso de aprendizaje, el tutor o la tutora se encarga de las relaciones con la familia, de coordinar a los diferentes profesores de su grupo-clase, de atender especialmente a los alumnos de su clase con necesidades educativas especiales, etc.

**Unidad didáctica:** unidad de programación y actuación docente configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitado.

**Valores:** contenidos de aprendizaje referidos a creencias sobre aquello que se considera deseable. Principios normativos de conducta que provocan determinadas actitudes.

## Bibliografía básica

### **Currículo**

---

BRENNAN, W. *El currículo para niños con necesidades especiales*. M. E. C. Madrid: Ed. Siglo XXI, 1988.

COLL, C. *Psicología y curriculum*. Barcelona: Ed. Laia, 1987.

GALTON, M., y MOON, B. *Cambiar la escuela, cambiar el curriculum*. Madrid: Ed. Martínez Roca, 1983.

GIMENO SACRISTÁN, J. *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Ed. Morata, 1988.

STENHOUSE, L. *Investigación y desarrollo del currículo*. Madrid: Ed. Morata, 1984.

TORRES, X. *El curriculum oculto*. Madrid: Ed. Morata, 1991.

S.E.C.C. *El currículo escolar: qué es, qué pretende, de qué consta y cómo se aplica (1, 2, 3, 4)*. Barcelona: Secretariado de la Escuela Cristiana de Cataluña, 1989.

### **Fundamentos psicopedagógicos**

---

BASSEDAS, E., y otros. *Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico*. Barcelona: Ed. Paidós, 1991.

- COLL, C. *Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento*. Barcelona: Ed. Paidós, 1990.
- ELLIOT, J. *La investigación-acción en educación*. Madrid: Ed. Morata, 1990.
- HEGARTY, S., y otros. *Aprender juntos: la integración escolar*. Madrid: Ed. Morata, 1989.
- NOVAK, J., y GOWIN, B. *Aprendiendo a aprender*. Barcelona: Ed. Martínez Roca, 1988.
- POZO, J. I. *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Madrid: Ed. Morata, 1989.
- ROSALES, C. *Evaluar es reflexionar sobre la enseñanza*. Madrid: Ed. Narcea, 1990.
- RUIZ y BEL, R. *Técnicas de individualización didáctica*. Barcelona: Ed. Cincel-Kapelusz, 1988.

## **Desarrollo curricular**

---

- ANTÚNEZ, S. *El proyecto educativo de centro*. Barcelona: Ed. Graó, 1987.
- DEL CARMEN, L., y ZABALA, A. *Guía para la elaboración, seguimiento y valoración de Proyectos curriculares de Centro*. Madrid: C. I. D. E. (M. E. C.), 1991.
- MAURI, T.; SOLÉ, I.; DEL CARMEN, L., y ZABALA, A. *El curriculum en el centro educativo*. Barcelona: Ed. I. C. E./Horsori, 1990.
- ANTÚNEZ, S.; DEL CARMEN, L.; IMBERNON, F.; PARCERISA, A., y ZABALA, A. *Del projecte educatiu a la programació d'aula*. Barcelona: Ed. Graó, 1991.

## **Revistas**

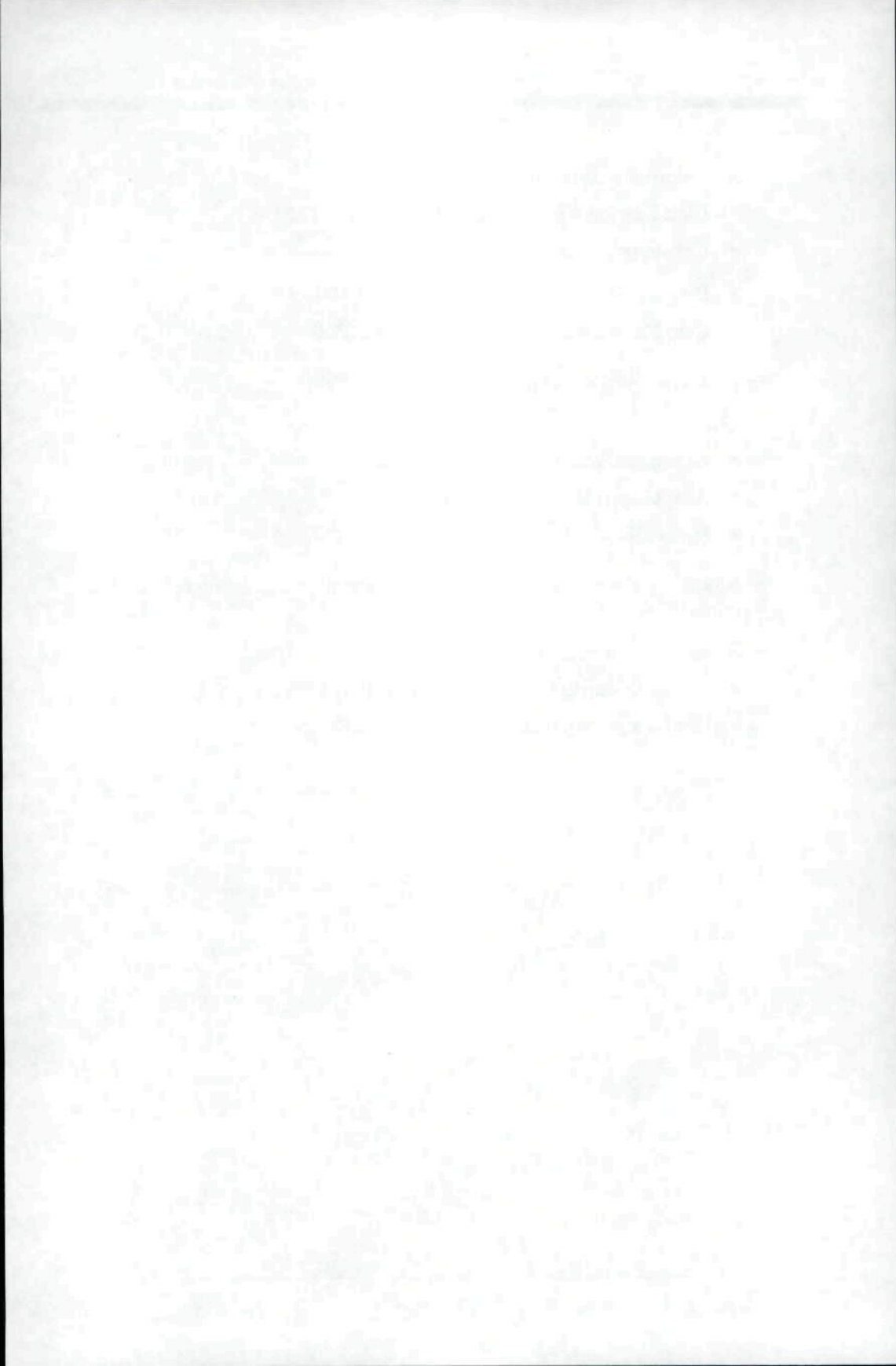
---

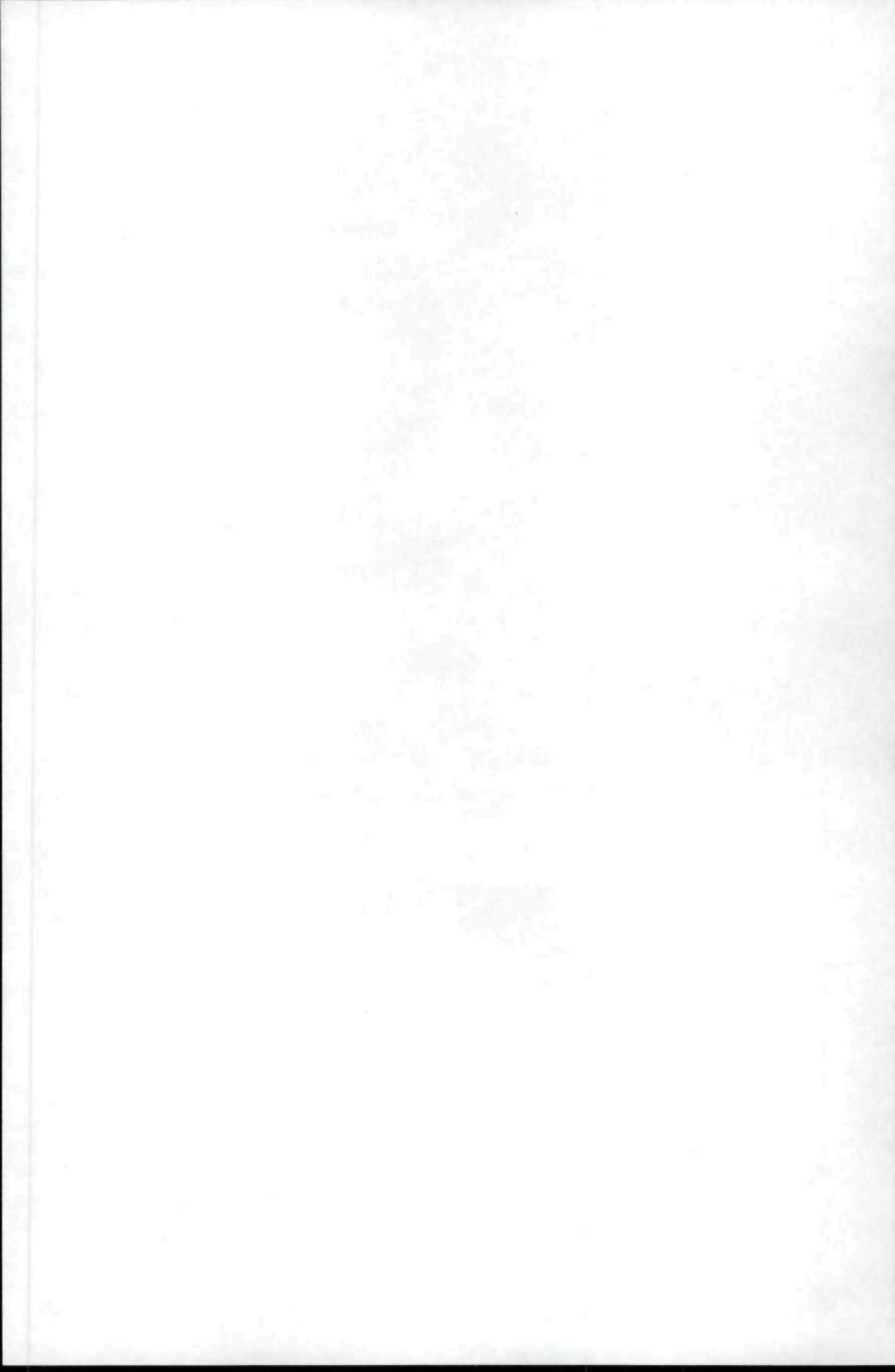
— *Cuadernos de Pedagogía*:

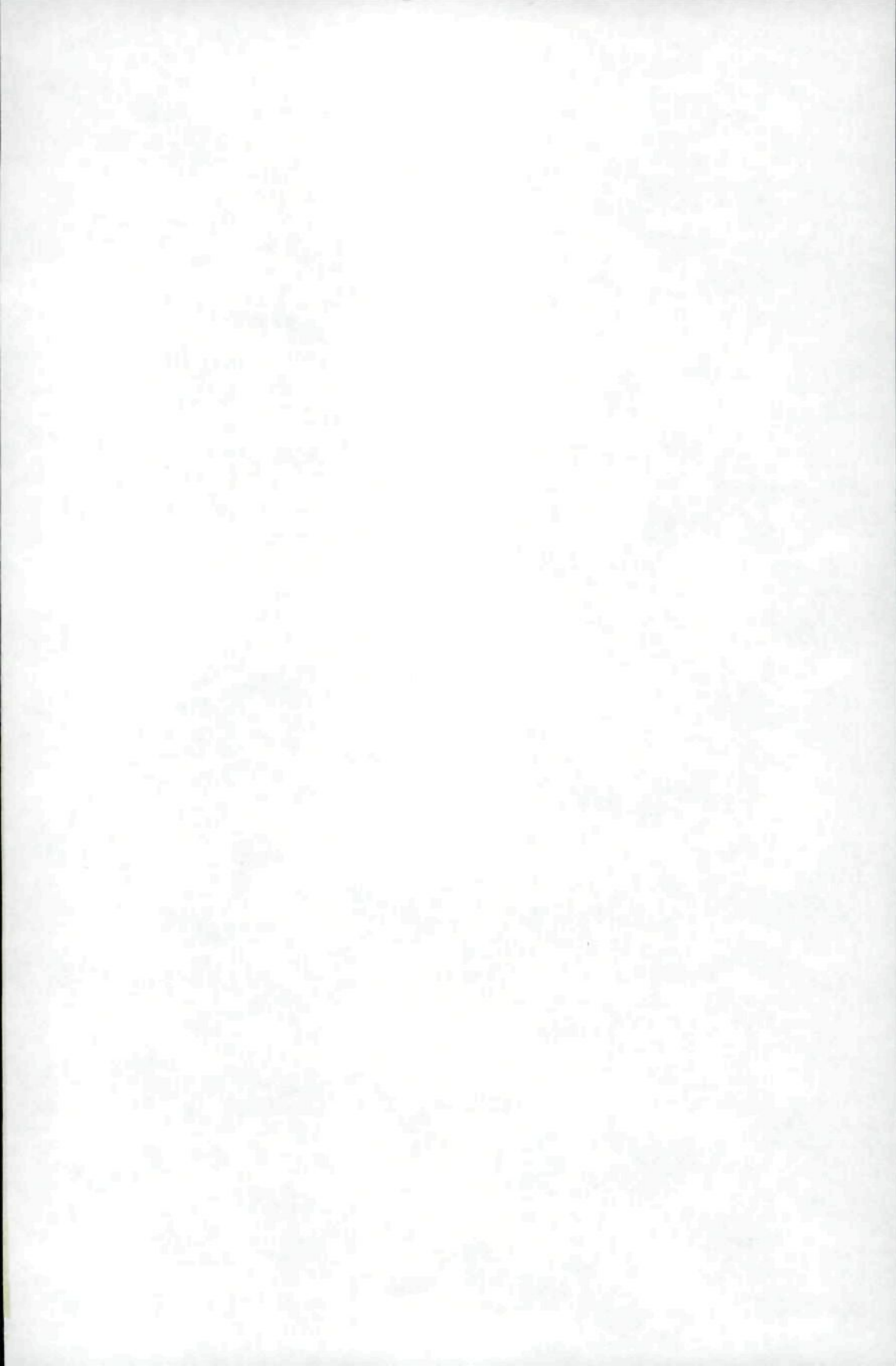
- Hacia un nuevo modelo curricular, n.º 139.
- El proyecto educativo, n.º 158.

- Reforma y currículum, n.º 168.
  - Globalización y Proyectos curriculares, n.º 172.
  - Construir los aprendizajes, n.º 188.
  - Proyectos y materiales curriculares, n.º 194.
  - Cien libros para cambiar la escuela, n.º 200.
- *Educación y Sociedad*: núms. 3, 6, 7, 8. 1990.
- *Guix*
- La seqüenciació de continguts, núms. 153 y 154.
  - Adaptacions curriculars, n.º 164.
  - Materials per a la Reforma, núms. 165, 166.
- *Infancia y Aprendizaje*: Vigostky. Interacción entre alumnos, núms. 27-28. 1984.
- *Revista de Educación*
- Teoría del currículo, n.º 282. Enero-abril, 1987.
  - Integración, número extraordinario, 1987.



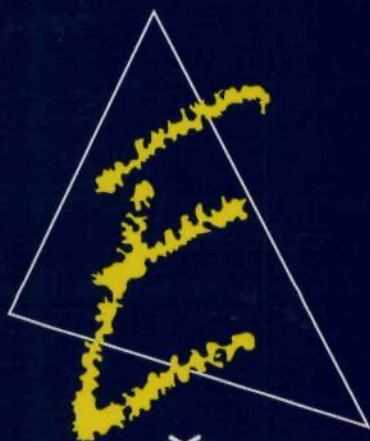












Ministerio de Educación y Ciencia